

31



0220251

**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
COPIA

LESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por _____
SR. BYRON KAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

Parroquia _____
ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

Cuantia _____
INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 2.0 _____ 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1

2



QUITO 8

9

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

10

A FAVOR DE:

11

12

ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$300.00

15

A.M.

16

DI 2 COPIAS

17

18

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República

19

del Ecuador, hoy día veintiseis de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí la

20

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO

21

ACOSTA, comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de

22

CEDENTES, los señores: BYRON XAVIER ZAPATA VACA y señora ESTHER

23

VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

24

estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de Cotopaxi, de

25

paso por ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que

26

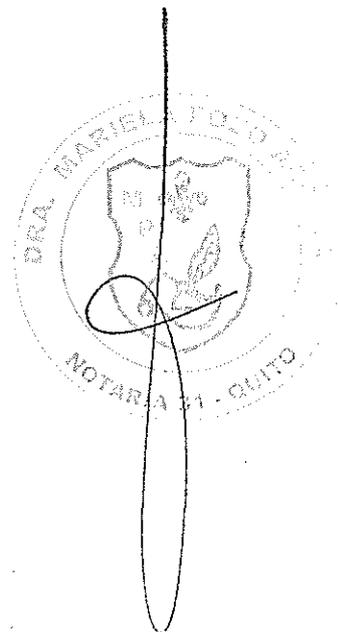
representan a la sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ

27

UVIDIA , y la señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad

28

ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal
2 por ellos formada; y en calidad de CESIONARIOS, los señores: ANDRES FERNANDO
3 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
4 civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
5 derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito
7 Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, LUIS ENRIQUE
8 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
9 civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de
11 nacionalidades ecuatorianas, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes
12 conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
13 ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
14 agrega.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
15 resultados de esta escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y dicen:- que elevan a escritura
18 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- "SEÑORA NOTARIA: En el
19 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
20 cesión de participaciones que sucede en la compañía INGENIEROS MECÁNICOS
21 ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
23 presente escritura, por una parte los cónyuges: señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA
24 y señora ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de
26 Cotopaxi, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la
27 sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, y la
28 señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

1 José María Cruz Uvidia la cesión de la totalidad de sus participaciones dentro de la
 2 compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. a
 3 favor de los señores Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro
 4 Villafuerte Bermúdez, y Luis Enrique Villafuerte Bermúdez. TERCERA: CESIÓN DE
 5 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión
 6 de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NÚMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermúdez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez

7 Los cesionarios dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en
 8 la forma descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía
 9 queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte	22.0%	99	99

Dra. Mariela Pozo Acosta

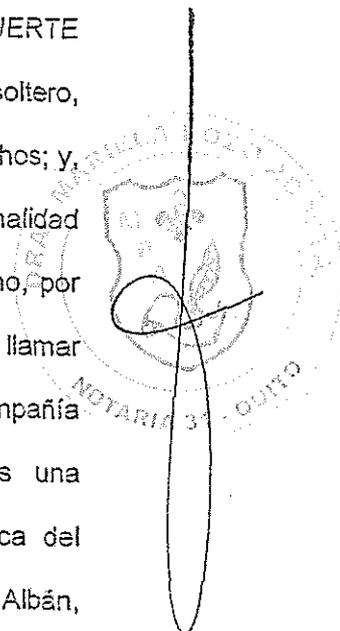
1 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios
2 y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos
3 formada, a quienes se les llamará "CEDENTES"; y, por otra parte: los señores:
4 ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
6 sus propios y personales derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE
7 BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
8 domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y,
9 LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
11 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar
12 "CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS punto UNO: La compañía
13 INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., es una
14 compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública del
15 veintinueve de septiembre del dos mil seis otorgada ante el Doctor, Jaime Aillón Albán,
16 Notario Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito el nueve de enero de dos mil siete, bajo el número Sesenta, del Tomo ciento
18 treinta y ocho. .- DOS punto DOS: El señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, es
19 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
20 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
21 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
22 CIA. LTDA.- DOS punto TRES: El señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, es
23 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
24 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
25 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
26 CIA. LTDA. DOS punto CUATRO: La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios, celebrada diez de noviembre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta como
28 habilitante a la presente escritura, autorizó a los señores Byron Xavier Zapata Vaca y



REPÚBLICA DEL ECUADOR



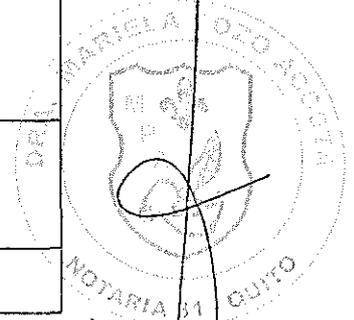
QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



Bermúdez			
Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermúdez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450



1 CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo
 2 expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación a la cesionaria las
 3 participaciones sociales a la que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí
 4 derecho alguno. Por medio de la presente escritura pública, el Representante Legal de
 5 la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 6 Certifica que se ha dado cumplimiento del consentimiento unánime del capital social
 7 requerido para la presente cesión de participaciones sociales. .- QUINTA: PRECIO Y
 8 FORMA DE PAGO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las
 9 participaciones que se ceden, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de los cuales corresponde: CIENTO
 11 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor
 12 Byron Xavier Zapata Vaca; CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 13 UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor José María Cruz Uvidia. LOS CESIONARIOS
 14 han cancelado en efectivo a los CEDENTES en su totalidad los valores mencionados,
 15 y estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene
 16 reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto.- SEXTA.-
 17 SANEAMIENTO: LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera
 18 incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de

1 dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos,
2 accesorios, utilidades, reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o
3 reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de
4 conformidad con la ley. Una vez perfeccionada la presente Escritura Pública de cesión
5 de derechos LOS CEDENTES se liberan de toda responsabilidad por cualquier
6 obligación presente o futura de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
7 INMEASCONT CIA. LTDA. SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la
8 presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos
9 derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de los
10 CESIONARIOS. OCTAVA: RAZONES.- De la presente escritura pública, el Notario
11 Cuarto del cantón Quito tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se
13 anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito. NOVENA:
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia realizada
15 y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Quito, el representante
16 legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad
17 con el presente instrumento público. DÉCIMA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS,
18 Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez, y Luis
19 Enrique Villafuerte Bermúdez, expresamente aceptan la cesión de participaciones
20 referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos
21 sociales vigentes de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
22 INMEASCONT CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos
23 que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata
24 de su participación social. DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En
25 caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes
26 renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de
27 la Construcción de Quito, conformado por un árbitro que fallará en Derecho, de
28 conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA
LIMITADA

OTORGAN:

NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA

BYRON XAVIER ZAPATA VACA

JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

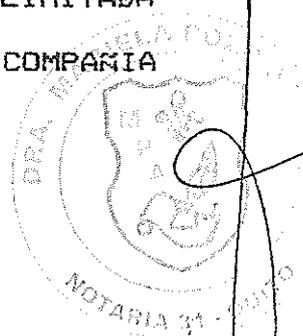
CUANTIA: USD. 450,00

B.M.C.N.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto de este cantón; comparecen a la celebración de la presente escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado; BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado; y, JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- Los señores comparecientes, son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

Cal



incorporar una en el cual conste el contrato de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; el señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; y, el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico.- SEGUNDA.- VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Los comparecientes convienen constituir como en efecto constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA; la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del presente Estatuto y demás Leyes Ecuatorianas que le fueren aplicables.- TERCERA.- Estatutos de INMEASCONT CIA. LTDA.: TITULO I.- Denominación, Domicilio, Nacionalidad, Duración y Objeto Social.- Artículo Primero.- DENOMINACION.- La Compañía que se constituye se denomina: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.- Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social principal: la realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento,

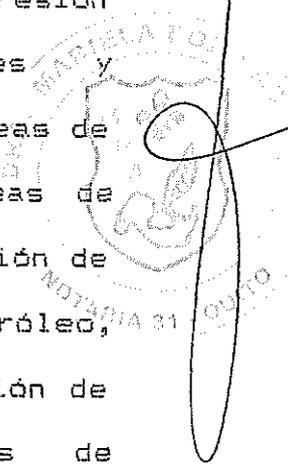


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

fiscalización y certificación de obras de ingeniería en el área petrolera; tanques de almacenamiento atmosféricos de techo fijo y flotante, puentes, silos, recipientes sometidos a presión interna y presión externa, recipientes horizontales, verticales y esféricos, acueductos, oleoductos, poliductos, líneas de transferencia de petróleo, líneas de flujo, líneas de proceso de alta y baja presión, líneas de reinyección de agua, para los diversos fluidos como agua, petróleo, hidrocarburos y sus derivados, así como la operación de estaciones de producción de crudo, plantas de refinación, captación y envasado de GLP, y transporte de hidrocarburos a través de terceras compañías legalmente autorizadas; obras en el área civil: edificios, galpones, torres y viviendas con estructura metálica; obras de impacto y estudio ambiental, control de contaminantes, emisiones, tratamiento de agua, contaminación urbana y rural, de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, tratamiento de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos; obras de ingeniería eléctrica, de generación y distribución eléctrica y operación de plantas de proceso, obras de ingeniería hidráulica, de riego y drenaje; construcción de maquinaria industrial, agroindustrial, de elevación y transporte, bombas, ventiladores, hornos, intercambiadores de calor e instalaciones industriales.- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá representar sin límites a personas naturales o jurídicas, nacionales o

JA



extranjeras, adquirir acciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas empresas, podrá actuar como mandante o mandataria, celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales e industriales, importaciones, exportaciones, comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, limitarlos, arrendarlos, alquilar equipo y maquinaria pesada, intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos o se relacionen con su objeto social, y en fin todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.- Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, previa resolución de la Junta General de Socios y observando las disposiciones de la Ley de Compañías.- Artículo Cuarto.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo la Compañía podrá ampliar su plazo o restringirlo o incluso disolverse anticipadamente, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma prevista en la respectiva Ley y en el Contrato Social.- TITULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL.- DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del valor nominal de un dólar cada una,



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden transmitirse por herencia y cederse por acto entre vivos, de preferencia a los mismos socios, previo el consentimiento unánime del capital social reunido en Junta General.- Cada participación social da derecho al socio titular a un voto en las Juntas de Socio.

TITULO III .- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.-

ARTICULO SEXTO.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios y su Administración al Gerente y al Presidente.-

ARTICULO SÉPTIMO.- LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la Compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada Socio en ella.- El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta será de ocho días de anticipación por lo menos, en tales ocho días no se contara el de la convocatoria ni el de realización de la Junta.-

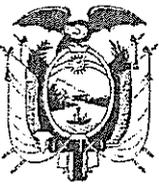
ARTICULO OCTAVO.- QUORUM DE INSTALACION.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de mas del cincuenta por ciento del capital social.- Con igual salvedad en segunda convocatoria se instalará con el número de Socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley.- En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los Socios presentes.-

ARTICULO NOVENO.- QUORUM DE DECISION.- Salvo

Raj

disposición en contrario de la Ley las decisiones se tomarán con la mayoría del Capital Social concurrente a la reunión.- ARTICULO DECIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-

Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas la facultades que la Ley confiere al órgano de Gobierno de la Compañía de Responsabilidad Limitada, principalmente las siguientes: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente de la Compañía, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Conocer los balances y aprobar el reparto de las utilidades; c) Ampliar o restringir el plazo de duración de la Compañía; d) Consentir en la cesión de las participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; e) Aprobar el aumento o disminución de capital y la reforma de los Estatutos sociales; f) Aprobar el presupuesto de la Compañía; g) Fijar las remuneraciones del Presidente y del Gerente; h) Resolver acerca del gravamen o enajenación de inmuebles de la Compañía; i) Acordar la exclusión del socio o socios de acuerdo con las causales de la Ley de Compañías; j) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; k) Interpretar de modo obligatorio los presentes estatutos; l) Las demás que le faculte la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto

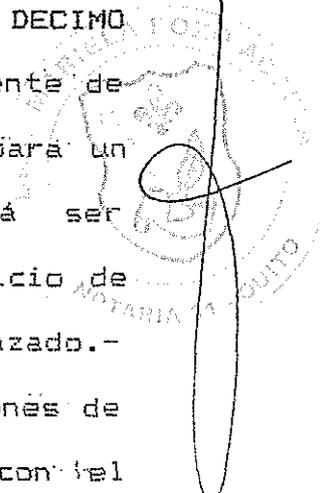


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPANIA.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General, a las que asista, y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPANIA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y

Alban



extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los Administradores en la Ley de Compañías.- TITULO IV.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o mas de las causa previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley.- CUARTA.- APORTES.-

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
NELSON VILLAFUERTE	150,00	150,00	150
BYRON ZAPATA	150,00	150,00	150
JOSE CRUZ	150,00	150,00	150
TOTAL	450,00	450,00	450

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al Señor NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA y como Gerente de la misma al Señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Iván Santillán Martínez, para que a su nombre solicite la aprobación del contrato contenido en la presente escritura al Señor Superintendente de Compañías e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este Instrumento Público en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el doctor Iván Santillán Martínez, abogado con matrícula profesional número seis mil ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí, Notario, a los comparecientes estos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-



SR. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA C.C. /70569497-2

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA C.C. 050251573-7

SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA C.C. 060118790-9

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CECULA DE CIUDADANIA No. 70569497-2

VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO

12 SEPTIEMBRE 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

12 167 09407

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 5



FIRMA DEL CEDULADO

39-09-2008

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. MECANICO

INSTRUCCION RAFAEL VILLAFUERTE PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA VIERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI 18/02/99

FECHA Y LUGAR DE EMISION 18/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0137483



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050251573-7

ZAPATA VACA BYRON XAVIER

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

01 MARZO 1980

001- 0269 00537 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1980



FIRMA DEL CEDULADO

14

ECUATORIANA***** E292111221

CASADO ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ

SUPERIOR ING. MECANICO PROF. OCUP

VICTOR SALOMON ZAPATA

MARIA JOSEFINA VACA

LATACUNGA 06/12/2005

06/12/2017

FORMA No. REN 0178938

Cto



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060118790-9

CRUZ UVIDIA JOSE MARIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

31 MAYO 1957

001- 0239 00715 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1957



FIRMA DEL CEDULADO

14

ECUATORIANA***** E33X112221

CASADO OLIMPIA JIMENA TOSCANO

SUPERIOR ING. TENLG. MECAN. IND. PROF. OCUP

JOSE MARIA CRUZ

ROSA UVIDIA

QUITO 17/05/2006

17/05/2018

FORMA No. REN 1896825

Pch

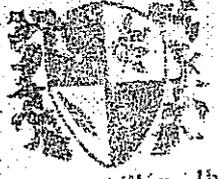


FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

274-0027 NUMERO 0502515737 CEDULA

ZAPATA VACA BYRON XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATACUNGA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004

060118790 9 0018- 079 1742926

CRUZ VIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

29 SET. 2006

[Handwritten signature]

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 Duplicado USD 3
 00000039 13/09/2006 14:16:41

[Large handwritten mark]

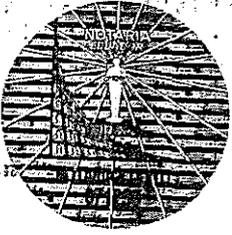
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO

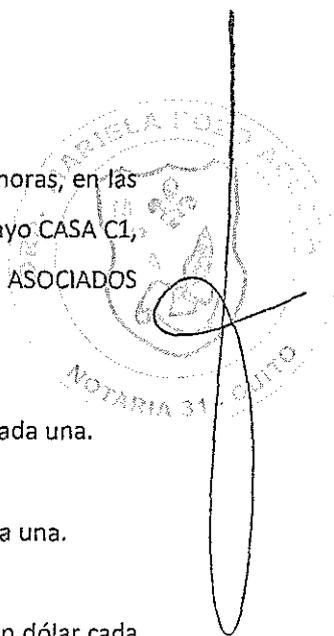
INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

-10 de noviembre de 2014-

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Av. Huasipungo OE4-124 y 29 de Mayo CASA C1, se reúne la totalidad del capital social de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.:

- a) Byron Xavier Zapata Vaca, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.
- b) José María Cruz Uvidia, propietaria de 150 participaciones de un dólar cada una.
- c) Nelson Fernando Villafuerte Viera, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.



Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del día:

Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Por decisión de los presentes Actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Nelson Fernando Villafuerte Viera y como Secretario Ad-hoc el señor Byron Xavier Zapata Vaca. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados:

1. Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Los socios Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de los socios que quieran adquirirlas o de terceros que manifiesten tal interés por lo que solicitan la autorización correspondiente.

Los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez, quienes se encuentran presente por invitación del socio Nelson Fernando Villafuerte Viera, manifiestan que es de su interés adquirir las participaciones sociales de los Señores Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia, por lo tanto es necesario que el socio Nelson Fernando Villafuerte Viera renuncie a su derecho preferencial de compra sobre las participaciones que adquirirán los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez.

Los socios, conformes con la propuesta del Presidente, la aceptan por unanimidad y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que el Presidente vuelve a tomar la palabra y propone el siguiente cuadro de cesión:

Cedente	Porcentaje de participaciones cedidas	Número de participaciones	Cesionario
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermudez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez

Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que, de acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

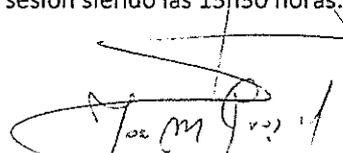
SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99

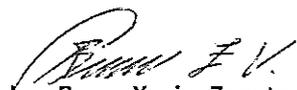
Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermudez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450

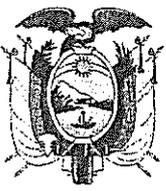
No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad y aprueban el procedimiento de instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías sobre el particular, remitiendo copia certificada de la escritura pública. De igual manera se hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía, con el fin de que se realice todas las diligencias que permitan el perfeccionamiento del instrumento público de cesión de participaciones.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 13h30 horas.


Ing. Nelson Fernando Villafuerte
PRESIDENTE AD-HOC/ SOCIO


Ing. José María Cruz
SOCIO


Ing. Byron Xavier Zapata
SECRETARIO AD-HOC/ SOCIO



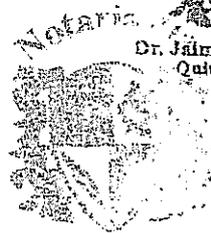
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

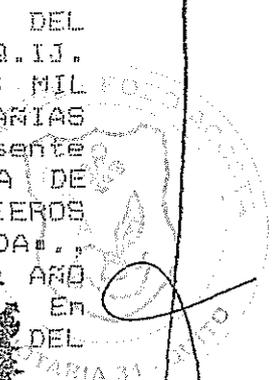
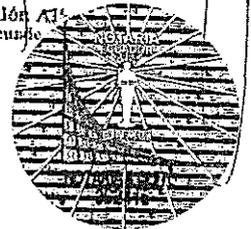
EDU. END. EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 005008, DE VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA LIMITADA», otorgada ante mi el VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MIÉRCOLES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. - Escrito Emendado "INMEASCONT" ATE.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



TUZZO

Quito, 04 de septiembre del 2012

Fiel copia Original
[Signature]

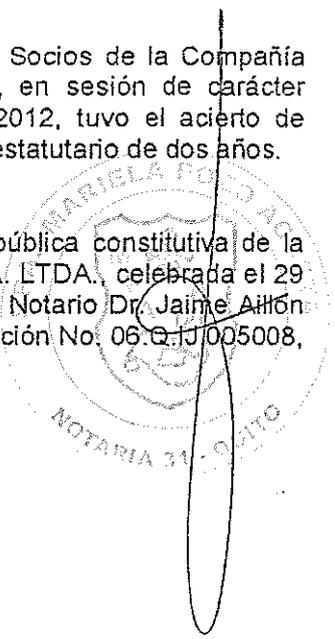
Señor Ingeniero.
BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
Presente.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día lunes 03 de septiembre del presente año 2012, tuvo el acierto de nombrar a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA. celebrada el 29 de Septiembre del 2006, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito ante el Notario Dr. Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-005008, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Enero del 2007, bajo el No. 062.

Se dignara hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.



Atentamente,

Por INMEASCONT CÍA. LTDA.

[Signature]

ING. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACIÓN.- BYRON XAVIER ZAPATA VACA, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA LTDA., que se me confiere mediante el Nombramiento precedente y lo desempeñaré de conformidad con la ley.

Quito, 04 de septiembre del 2012

[Signature]
ING. BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
C.C. 050251573-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 12378 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 10 SEP 2012



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792067561001
 RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: INMEASCONT
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 CONTADOR: JARRIN MONCAYO TERESA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 18/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

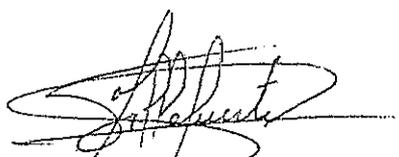
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV. HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Oficina: CASA C1 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792067561001

RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

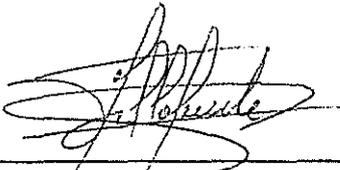
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

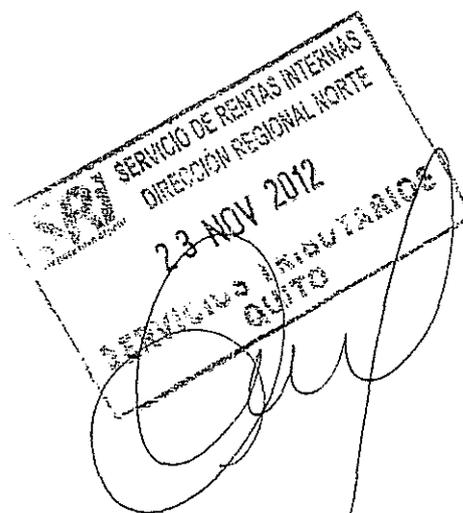
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.
FABRICACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS, ESTRUCTURAS Y TANQUES DE METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV.
HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO
Oficina: CASA C1 Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

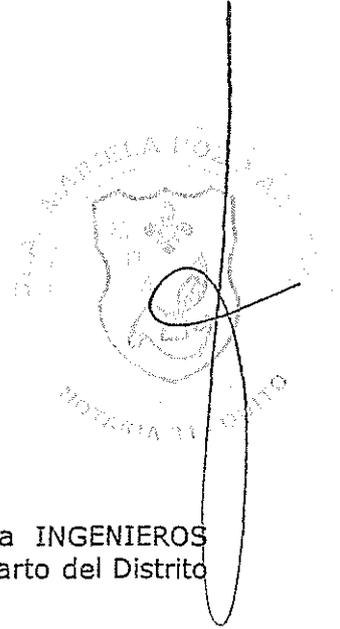
Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.II.005008

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

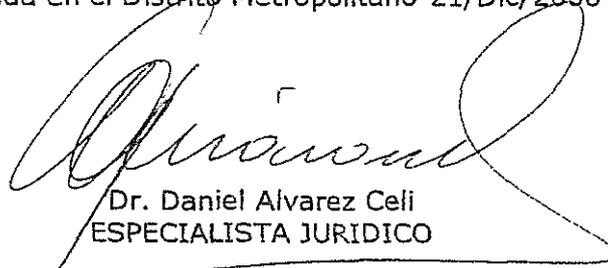
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a

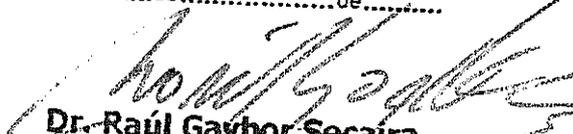


Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 062
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a. 09 ENE 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

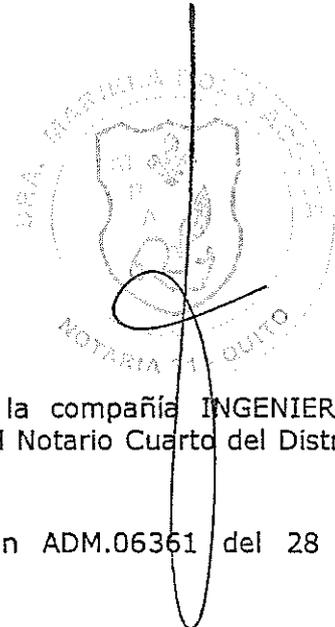


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.IJ.005008

Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a

Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 067 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 ENE 2007 de



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.II. CERO CERO CINCO MIL OCHO del SR. ESPECIALISTA JURÍDICO de 21 de diciembre del 2.006, bajo el número 062 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía " INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.", otorgada el 29 de septiembre del 2.006, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975; publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 039.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1458.- Quito, a nueve de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.07.

00991

Quito,

11 JUL 2007

Señores
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 300474

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 157095 - 2007 RUC:

DIRECCIÓN: CHOLANES Y ANONAS # E15-42

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3280347

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/01/2057

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 450.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 09:46:18

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

hernanb

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 157095

Usuario: hermanb

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					450.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	150.00
2	1705694972	VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	150.00
3	0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	150.00
TOTAL (USD \$):					450.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/01/2007 9:41:29 AM

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:46:00 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE: CONSTITUCIÓN

Expediente 157095

Nombre INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

Datos de la Resolución:

No. Resolución 5008 Fecha Resolución 21/12/2006
Funcionario hernanb Fecha de Ingreso 16/01/2007

Datos de la Escritura:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO
Notaria 4 Fecha 29/09/2006

Datos de la Publicación:

Periódico LA HORA Fecha 02/01/2007

Datos del Registro Mercantil:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Número 62
Tomo 138 Fecha 09/01/2007

Capitales:

Suscrito 450.00 Pagado 450.00 Autorizado

Cuadro de Integración de Capital:

TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSAC.	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZAC.	POR PAGAR
NACIONAL	450.00						

Observación:

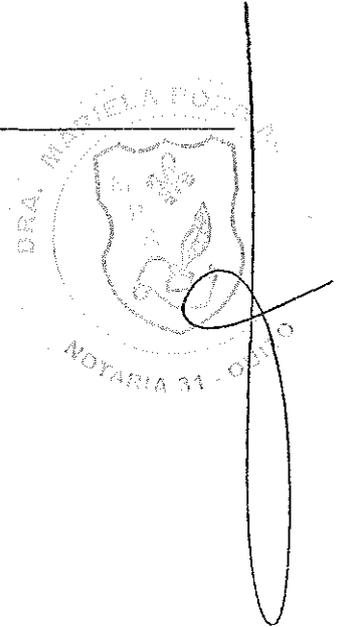
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:32 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hernanb



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA

Expediente: 137095 Fecha Constitución: 09/01/2007 Nacionalidad: ECUADOR
RUC: Plazo Social: 09/01/2057 Tipo Cia.: DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Oficina: QUITO Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

Calle: CHOLANES Número: E15-42

Intersección: ANONAS Piso: 1

Edificio: Barrio: EL EDEN

Teléfono: 3280347 Fax:

Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU3: F4520.0 06

Objeto Social: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento, fiscalización y certificación de ob

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): 450.00 Capital Autorizado(USD \$): Valor x acción(USD \$): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
1705694972	VILLAFUERTE VIERA NIELSC	ECUADOR	PRESIDENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	381	12	A
0502545737	ZAPATA VACA BYRON XAVI	ECUADOR	GERENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	380	13	RL

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:09 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

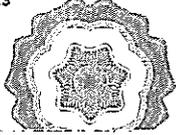
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hermanb


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **060075727-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES **TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO GUAMOTE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 JOSE MARIA CRUZ





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PUBLICO** V4333V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOSCANO EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-18**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

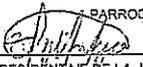

 000497161

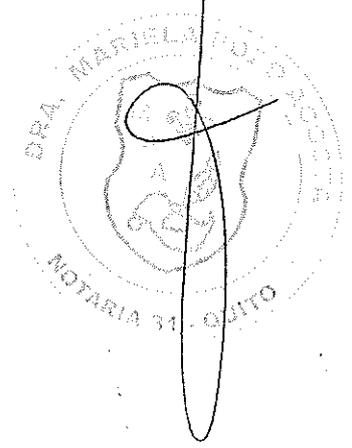
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072
072 - 0066 **0600757272**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOSAMBA		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

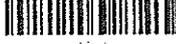


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060118790-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLIMPIA JIMENA TOSCANO RUIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. TENLG. MECAN. IND.

E33X112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRUZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 UVIDIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-03



000578155



DIRECTOR GENERAL

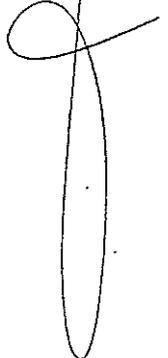


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

060118790-9 B2D - 0113
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 3651746 04/07/2014 14:33:03
 3651746

IMP. IGM. es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA 050262337-4

VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 30 SEPTIEMBRE 1980
 004- 0304 01898 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BYRON XAVIER ZAPATA VACA
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

GABRIEL ABELARDO VACA
 SILVIA UBALDINA CHAVEZ
 LATACUNGA 06/12/2017
 06/12/2017

REN 017893
 CR

591632

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

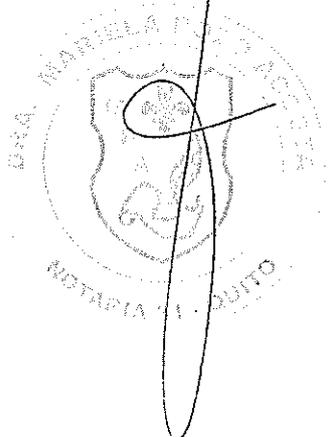
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 039 - 0265 0502623374

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
 LATACUNGA FELIPE 0
 CANTÓN BARROQUIN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171831806-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE BERMUDEZ
DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VIGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INGENIERO AMBIENTAL ES33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-04-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-19

000923741

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0089 NUMERO DE CERTIFICADO 1718318064 CEDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA GOTOCOLLAO 1
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E244813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ LEIVA AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-02

[Signature]

[Signature]

00574814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº. **171883699-0**

CÉDULA DE
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAFUERTE BERMUDEZ
LUIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: **1991-01-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094

094 - 0090 **1718836990**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E494412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 171646697-2

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VERÓNICA ALEXANDRA BASTIDAS MOLINA



L.P.H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171646697-2 037-0086

VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

SANCION Motos 34 Costo Ren 3 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06063

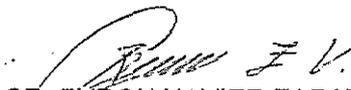
3784804

23/02/2014 15:27:28

IMP. 1081.04

Dra. Mariela Pozo Acosta

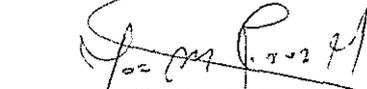
1 interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y que
2 dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare
3 competente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- f) ABG. ALBERTO A.
5 CASTILLO, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión
6 cuarenta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
7 la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
9 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual
10 doy fe.-

11 
12 SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA

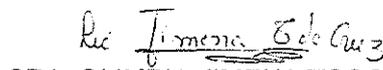
13 C.C. 0502515737

14 
15 SRA. ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ

16 C.C. 0502623374

17 
18 SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

19 C.C. 0601187909

20 
21 SRA. OLIMPIA JIMENA TOSCANO

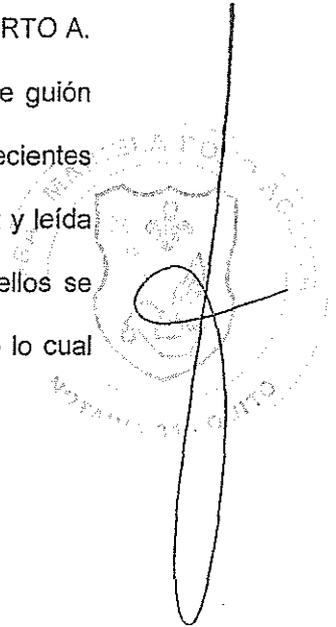
22 C.C. 0600757272

23 
24 SR. ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ

25 C.C. 1716466972

26 
27 SR. DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ

28 C.C. 1718318064



1
2
3
4
5
6
7
8
9

SR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ

C.C 1718836490

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

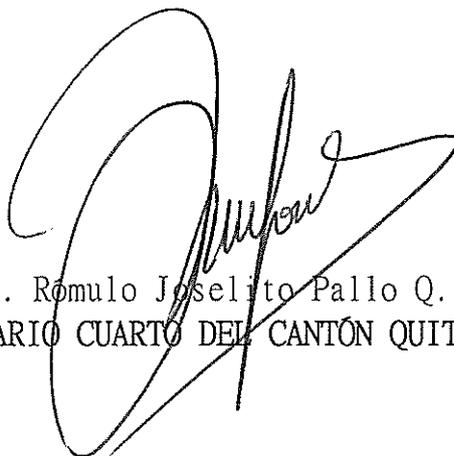
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CECION DE PATRIMONIO SOCIALIZADA CON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS A FAVOR ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPAÑÍA LIMITADA; celebrada el 29 de septiembre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 12 de Diciembre del 2014.

FACTURA:17640 (5)

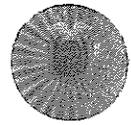


Dr. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	Latacunga	CEDENTE	Casado
1718836990	VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716466972	VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRES FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718318064	VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero

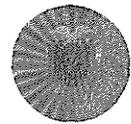
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

12/13-04

ESPACIO
EN
BLANCO



Capital	Valor
Capital	450,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 62 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0220251

**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
COPIA

LESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por _____
SR. BYRON KAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

Parroquia _____
ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

Cuantia _____
INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 2.0 _____ 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1

2



QUITO 8

9

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

10

A FAVOR DE:

11

12 ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$300.00

15

A.M.

16

DI 2 COPIAS

17

18

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República

19

del Ecuador, hoy día veintiseis de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí la

20

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO

21

ACOSTA, comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de

22

CEDENTES, los señores: BYRON XAVIER ZAPATA VACA y señora ESTHER

23

VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

24

estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de Cotopaxi, de

25

paso por ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que

26

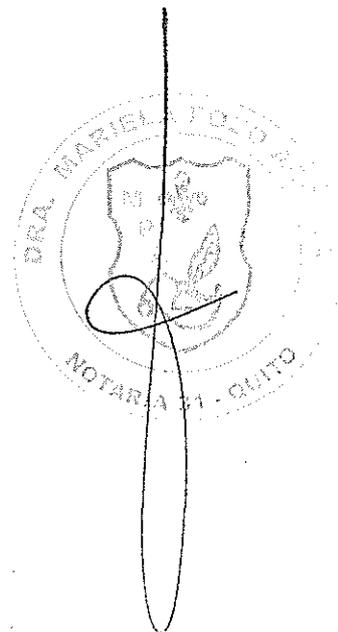
representan a la sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ

27

UVIDIA , y la señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad

28

ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal
2 por ellos formada; y en calidad de CESIONARIOS, los señores: ANDRES FERNANDO
3 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
4 civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
5 derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito
7 Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, LUIS ENRIQUE
8 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
9 civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de
11 nacionalidades ecuatorianas, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes
12 conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
13 ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
14 agrega.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
15 resultados de esta escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y dicen:- que elevan a escritura
18 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- "SEÑORA NOTARIA: En el
19 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
20 cesión de participaciones que sucede en la compañía INGENIEROS MECÁNICOS
21 ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
23 presente escritura, por una parte los cónyuges: señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA
24 y señora ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de
26 Cotopaxi, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la
27 sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, y la
28 señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

1 José María Cruz Uvidia la cesión de la totalidad de sus participaciones dentro de la
 2 compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. a
 3 favor de los señores Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro
 4 Villafuerte Bermúdez, y Luis Enrique Villafuerte Bermúdez. TERCERA: CESIÓN DE
 5 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión
 6 de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NÚMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermúdez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez

7 Los cesionarios dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en
 8 la forma descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía
 9 queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte	22.0%	99	99

Dra. Mariela Pozo Acosta

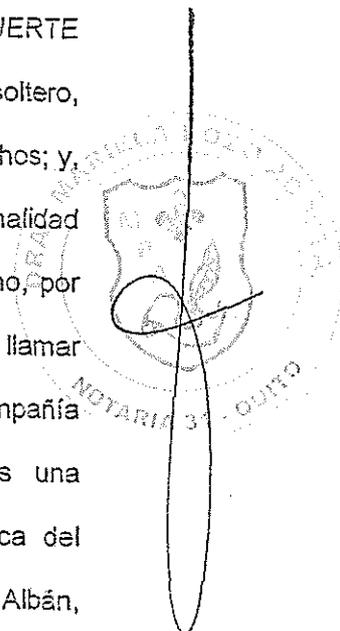
1 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios
2 y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos
3 formada, a quienes se les llamará "CEDENTES"; y, por otra parte: los señores:
4 ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
6 sus propios y personales derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE
7 BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
8 domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y,
9 LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
11 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar
12 "CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS punto UNO: La compañía
13 INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., es una
14 compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública del
15 veintinueve de septiembre del dos mil seis otorgada ante el Doctor, Jaime Aillón Albán,
16 Notario Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito el nueve de enero de dos mil siete, bajo el número Sesenta, del Tomo ciento
18 treinta y ocho. .- DOS punto DOS: El señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, es
19 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
20 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
21 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
22 CIA. LTDA.- DOS punto TRES: El señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, es
23 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
24 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
25 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
26 CIA. LTDA. DOS punto CUATRO: La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios, celebrada diez de noviembre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta como
28 habilitante a la presente escritura, autorizó a los señores Byron Xavier Zapata Vaca y



REPÚBLICA DEL ECUADOR



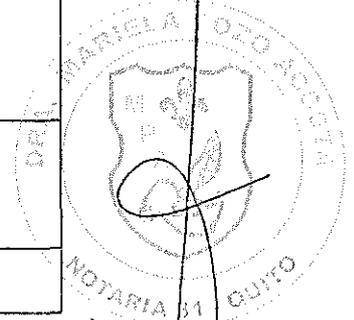
QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



Bermúdez			
Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermúdez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450



1 CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo
 2 expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación a la cesionaria las
 3 participaciones sociales a la que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí
 4 derecho alguno. Por medio de la presente escritura pública, el Representante Legal de
 5 la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 6 Certifica que se ha dado cumplimiento del consentimiento unánime del capital social
 7 requerido para la presente cesión de participaciones sociales. .- QUINTA: PRECIO Y
 8 FORMA DE PAGO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las
 9 participaciones que se ceden, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de los cuales corresponde: CIENTO
 11 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor
 12 Byron Xavier Zapata Vaca; CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 13 UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor José María Cruz Uvidia. LOS CESIONARIOS
 14 han cancelado en efectivo a los CEDENTES en su totalidad los valores mencionados,
 15 y estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene
 16 reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto.- SEXTA.-
 17 SANEAMIENTO: LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera
 18 incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de

1 dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos,
2 accesorios, utilidades, reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o
3 reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de
4 conformidad con la ley. Una vez perfeccionada la presente Escritura Pública de cesión
5 de derechos LOS CEDENTES se liberan de toda responsabilidad por cualquier
6 obligación presente o futura de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
7 INMEASCONT CIA. LTDA. SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la
8 presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos
9 derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de los
10 CESIONARIOS. OCTAVA: RAZONES.- De la presente escritura pública, el Notario
11 Cuarto del cantón Quito tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se
13 anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito. NOVENA:
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia realizada
15 y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Quito, el representante
16 legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad
17 con el presente instrumento público. DÉCIMA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS,
18 Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez, y Luis
19 Enrique Villafuerte Bermúdez, expresamente aceptan la cesión de participaciones
20 referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos
21 sociales vigentes de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
22 INMEASCONT CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos
23 que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata
24 de su participación social. DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En
25 caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes
26 renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de
27 la Construcción de Quito, conformado por un árbitro que fallará en Derecho, de
28 conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA
LIMITADA

OTORGAN:

NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA

BYRON XAVIER ZAPATA VACA

JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

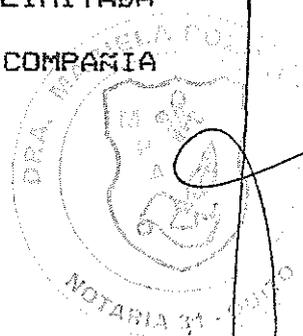
CUANTIA: USD. 450,00

B.M.C.N.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto de este cantón; comparecen a la celebración de la presente escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado; BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado; y, JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- Los señores comparecientes, son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

Cal



[Firma manuscrita]

incorporar una en el cual conste el contrato de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; el señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; y, el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico.- SEGUNDA.- VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Los comparecientes convienen constituir como en efecto constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA; la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del presente Estatuto y demás Leyes Ecuatorianas que le fueren aplicables.- TERCERA.- Estatutos de INMEASCONT CIA. LTDA.: TITULO I.- Denominación, Domicilio, Nacionalidad, Duración y Objeto Social.- Artículo Primero.- DENOMINACION.- La Compañía que se constituye se denomina: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.- Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social principal: la realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento,

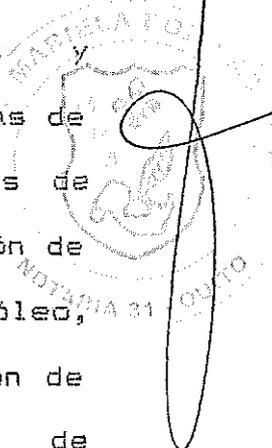


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

fiscalización y certificación de obras de ingeniería en el área petrolera; tanques de almacenamiento atmosféricos de techo fijo y flotante, puentes, silos, recipientes sometidos a presión interna y presión externa, recipientes horizontales, verticales y esféricos, acueductos, oleoductos, poliductos, líneas de transferencia de petróleo, líneas de flujo, líneas de proceso de alta y baja presión, líneas de reinyección de agua, para los diversos fluidos como agua, petróleo, hidrocarburos y sus derivados, así como la operación de estaciones de producción de crudo, plantas de refinación, captación y envasado de GLP, y transporte de hidrocarburos a través de terceras compañías legalmente autorizadas; obras en el área civil: edificios, galpones, torres y viviendas con estructura metálica; obras de impacto y estudio ambiental, control de contaminantes, emisiones, tratamiento de agua, contaminación urbana y rural, de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, tratamiento de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos; obras de ingeniería eléctrica, de generación y distribución eléctrica y operación de plantas de proceso, obras de ingeniería hidráulica, de riego y drenaje; construcción de maquinaria industrial, agroindustrial, de elevación y transporte, bombas, ventiladores, hornos, intercambiadores de calor e instalaciones industriales.- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá representar sin límites a personas naturales o jurídicas, nacionales o

JA



extranjeras, adquirir acciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas empresas, podrá actuar como mandante o mandataria, celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales e industriales, importaciones, exportaciones, comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, limitarlos, arrendarlos, alquilar equipo y maquinaria pesada, intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos o se relacionen con su objeto social, y en fin todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.- Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, previa resolución de la Junta General de Socios y observando las disposiciones de la Ley de Compañías.- Artículo Cuarto.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo la Compañía podrá ampliar su plazo o restringirlo o incluso disolverse anticipadamente, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma prevista en la respectiva Ley y en el Contrato Social.- TITULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL.- DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del valor nominal de un dólar cada una,



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden transmitirse por herencia y cederse por acto entre vivos, de preferencia a los mismos socios, previo el consentimiento unánime del capital social reunido en Junta General.- Cada participación social da derecho al socio titular a un voto en las Juntas de Socio.

TITULO III .- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.-

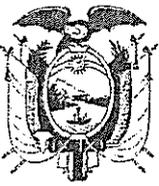
ARTICULO SEXTO.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios y su Administración al Gerente y al Presidente.- ARTICULO

SÉPTIMO.- LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la Compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada Socio en ella.- El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta será de ocho días de anticipación por lo menos, en tales ocho días no se contara el de la convocatoria ni el de realización de la Junta.- ARTICULO OCTAVO.- QUORUM DE INSTALACION.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de mas del cincuenta por ciento del capital social.- Con igual salvedad en segunda convocatoria se instalará con el número de Socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley.- En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los Socios presentes.- ARTICULO NOVENO.- QUORUM DE DECISION.- Salvo

Raj

disposición en contrario de la Ley las decisiones se tomarán con la mayoría del Capital Social concurrente a la reunión.- ARTICULO DECIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-

Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas la facultades que la Ley confiere al órgano de Gobierno de la Compañía de Responsabilidad Limitada, principalmente las siguientes: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente de la Compañía, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Conocer los balances y aprobar el reparto de las utilidades; c) Ampliar o restringir el plazo de duración de la Compañía; d) Consentir en la cesión de las participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; e) Aprobar el aumento o disminución de capital y la reforma de los Estatutos sociales; f) Aprobar el presupuesto de la Compañía; g) Fijar las remuneraciones del Presidente y del Gerente; h) Resolver acerca del gravamen o enajenación de inmuebles de la Compañía; i) Acordar la exclusión del socio o socios de acuerdo con las causales de la Ley de Compañías; j) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; k) Interpretar de modo obligatorio los presentes estatutos; l) Las demás que le faculte la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto

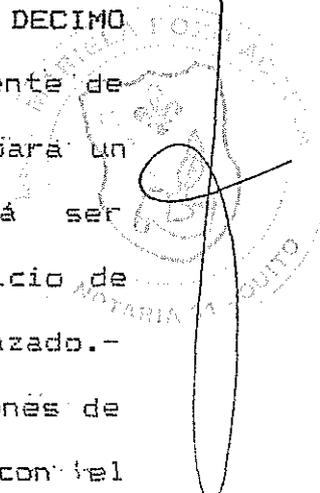


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPANIA.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General, a las que asista, y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPANIA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y

Alban



extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los Administradores en la Ley de Compañías.- TITULO IV.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o mas de las causa previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley.- CUARTA.- APORTES.-

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
NELSON VILLAFUERTE	150,00	150,00	150
BYRON ZAPATA	150,00	150,00	150
JOSE CRUZ	150,00	150,00	150
TOTAL	450,00	450,00	450

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al Señor NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA y como Gerente de la misma al Señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Iván Santillán Martínez, para que a su nombre solicite la aprobación del contrato contenido en la presente escritura al Señor Superintendente de Compañías e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este Instrumento Público en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el doctor Iván Santillán Martínez, abogado con matrícula profesional número seis mil ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí, Notario, a los comparecientes estos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-



SR. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA C.C. /70569497-2

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA C.C. 050251573-7

SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA C.C. 060118790-9

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CECULA DE CIUDADANIA No. 70569497-2
 VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 12 SEPTIEMBRE 1.959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 12 167 09407
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 5
 FIRMADA
 FIRMADA DEL CEDULADO



39-09-2008

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. MECANICO
 INSTRUCCION RAFAEL VILLAFUERTE PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA VIERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI 18/02/99
 FECHA Y LUGAR DE EMISION 18/02/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMADA
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 050251573-7
 ZAPATA VACA BYRON XAVIER
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
 01 MARZO 1980
 001- 0269 00537 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980
 FIRMADA
 FIRMADA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E292111221
 CASADO ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO PROF. OCUP
 VICTOR SALOMON ZAPATA
 MARIA JOSEFINA VACA
 LATACUNGA 06/12/2005
 06/12/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0178938
 Cto
 FIRMADA
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 060118790-9
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 31 MAYO 1957
 001- 0239 00715 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1957
 FIRMADA
 FIRMADA DEL CEDULADO

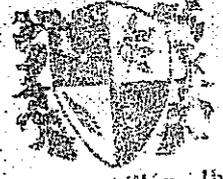


ECUATORIANA***** E33X112221
 CASADO OLIMPIA JIMENA TOSCANO
 SUPERIOR ING. TENLG. MECAN. IND. PROF. OCUP
 JOSE MARIA CRUZ
 ROSA UVIDIA
 QUITO 17/05/2006
 17/05/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1896825
 Pch
 FIRMADA
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

274-0027 NUMERO 0502515737 CEDULA

ZAPATA VACA BYRON XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATACUNGA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004

060118790 9 0018- 079 1742926

CRUZ VIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

29 SET. 2006

[Handwritten signature]

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 Duplicado USD 8
 00000039 13/09/2006 14:16:41

[Large handwritten mark]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO

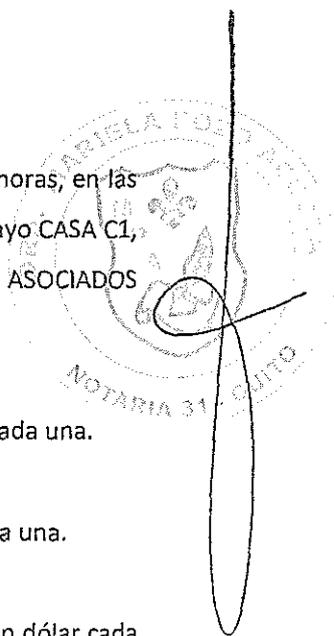
INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

-10 de noviembre de 2014-

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Av. Huasipungo OE4-124 y 29 de Mayo CASA C1, se reúne la totalidad del capital social de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.:

- a) Byron Xavier Zapata Vaca, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.
- b) José María Cruz Uvidia, propietaria de 150 participaciones de un dólar cada una.
- c) Nelson Fernando Villafuerte Viera, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.



Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del día:

Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Por decisión de los presentes Actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Nelson Fernando Villafuerte Viera y como Secretario Ad-hoc el señor Byron Xavier Zapata Vaca. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados:

1. Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Los socios Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de los socios que quieran adquirirlas o de terceros que manifiesten tal interés por lo que solicitan la autorización correspondiente.

Los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez, quienes se encuentran presente por invitación del socio Nelson Fernando Villafuerte Viera, manifiestan que es de su interés adquirir las participaciones sociales de los Señores Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia, por lo tanto es necesario que el socio Nelson Fernando Villafuerte Viera renuncie a su derecho preferencial de compra sobre las participaciones que adquirirán los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez.

Los socios, conformes con la propuesta del Presidente, la aceptan por unanimidad y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que el Presidente vuelve a tomar la palabra y propone el siguiente cuadro de cesión:

Cedente	Porcentaje de participaciones cedidas	Número de participaciones	Cesionario
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermudez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez

Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que, de acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

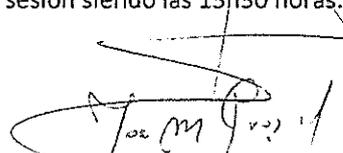
SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99

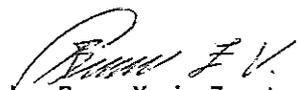
Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermudez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450

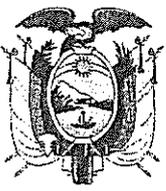
No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad y aprueban el procedimiento de instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías sobre el particular, remitiendo copia certificada de la escritura pública. De igual manera se hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía, con el fin de que se realice todas las diligencias que permitan el perfeccionamiento del instrumento público de cesión de participaciones.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 13h30 horas.


Ing. Nelson Fernando Villafuerte
PRESIDENTE AD-HOC/ SOCIO


Ing. José María Cruz
SOCIO


Ing. Byron Xavier Zapata
SECRETARIO AD-HOC/ SOCIO



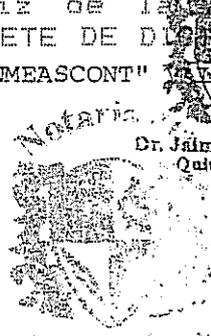
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

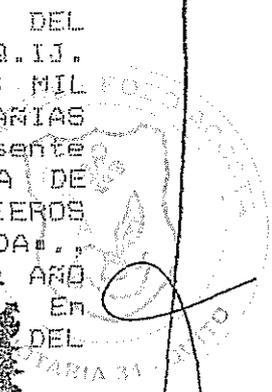
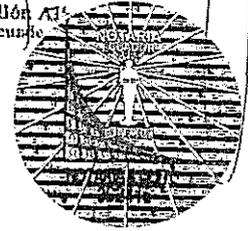
EDU. END. EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 005008, DE VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA LIMITADA», otorgada ante mi el VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., margen de la matriz de la matriz. En Quito, hoy día MIÉRCOLES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. - Escrito Emendado "INMEASCONT" ATE.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



TUZZO

Quito, 04 de septiembre del 2012

Fiel copia Original

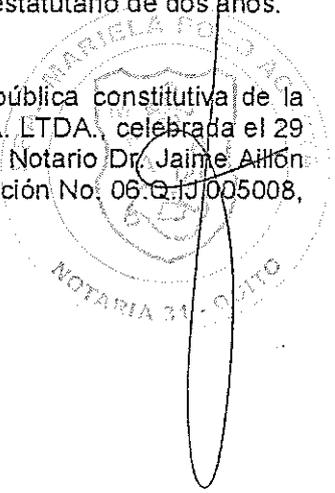
Señor Ingeniero.
BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
Presente.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día lunes 03 de septiembre del presente año 2012, tuvo el acierto de nombrar a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA. celebrada el 29 de Septiembre del 2006, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito ante el Notario Dr. Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-005008, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Enero del 2007, bajo el No. 062.

Se dignara hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.



Atentamente,

Por INMEASCONT CÍA. LTDA.

ING. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACIÓN.- BYRON XAVIER ZAPATA VACA, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA LTDA., que se me confiere mediante el Nombramiento precedente y lo desempeñaré de conformidad con la ley.

Quito, 04 de septiembre del 2012

ING. BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
C.C. 050251573-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el Nº 12378 del Registro de

Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 10 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

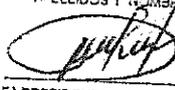
INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN IND. MECÁNICO
FE29501222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE ESTRELLA RAFAEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIERA ACHI MARIA INEB
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20

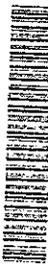
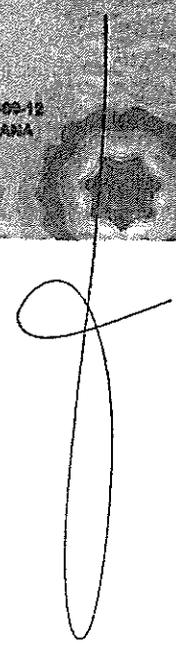





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
CIUDADANA
Nº 170569497-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE VIERA
RAFAEL ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20
ESTADO CIVIL
CONYUGADA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CONYUGADA
AQUEDA ALICIA
BERMÚDEZ LEVA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
170569497-2
CÉDULA
Villafuerte Viera Nelson
APELLIDOS Y NOMBRES

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792067561001
 RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: INMEASCONT
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 CONTADOR: JARRIN MONCAYO TERESA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 18/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

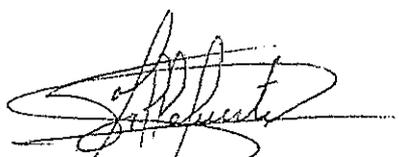
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV. HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Oficina: CASA C1 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

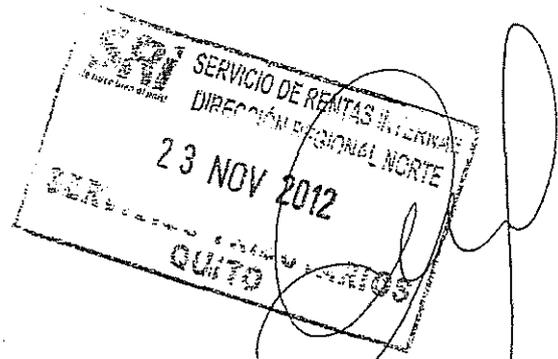
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792067561001

RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

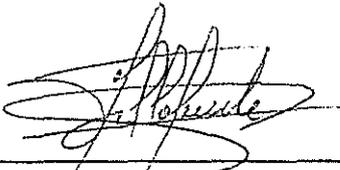
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

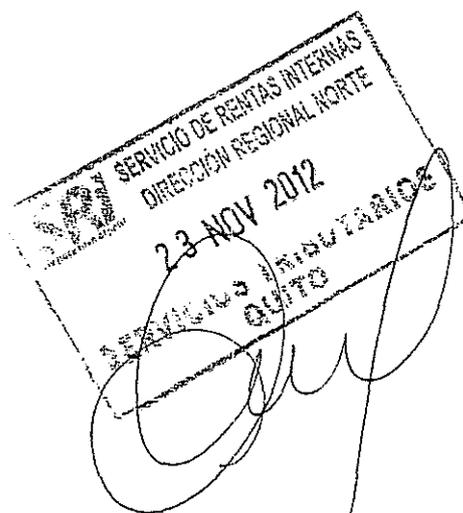
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.
FABRICACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS, ESTRUCTURAS Y TANQUES DE METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV.
HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO
Oficina: CASA C1 Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

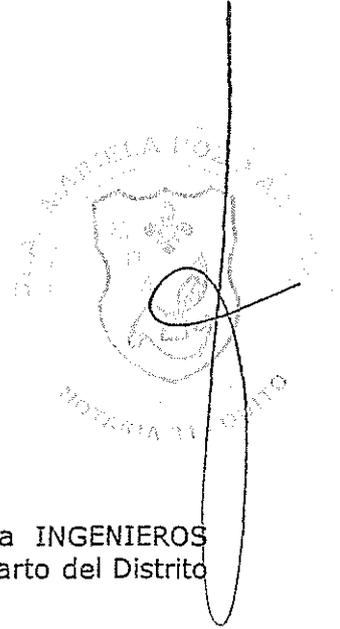
Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.II.005008

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

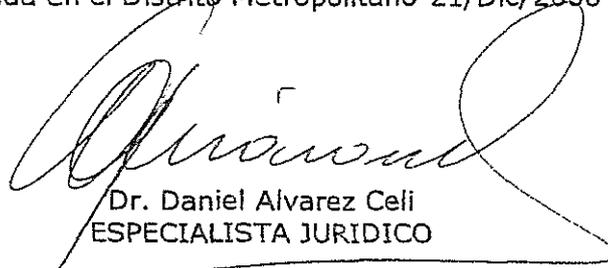
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a

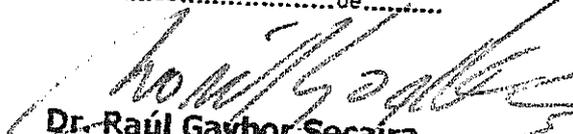


Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 062
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 09 ENE 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

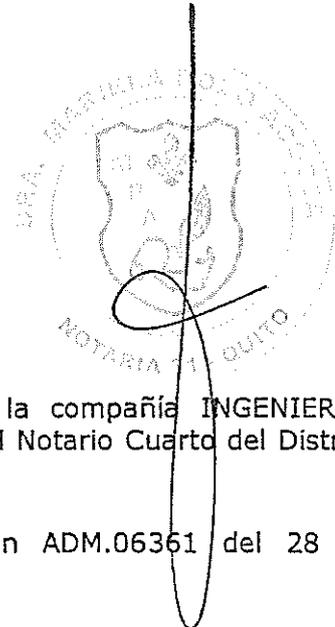


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.IJ.005008

Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

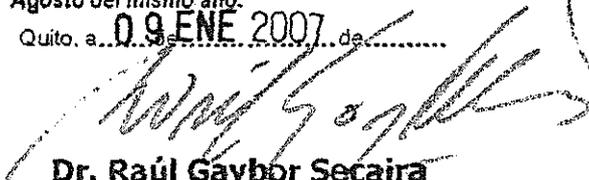
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a

Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 067 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 ENE 2007 de



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.II. CERO CERO CINCO MIL OCHO del SR. ESPECIALISTA JURÍDICO de 21 de diciembre del 2.006, bajo el número 062 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía " INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.", otorgada el 29 de septiembre del 2.006, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975; publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 039.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1458.- Quito, a nueve de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.07.

00991

Quito,

11 JUL 2007

Señores
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 300474

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 157095 - 2007 RUC:

DIRECCIÓN: CHOLANES Y ANONAS # E15-42

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3280347

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/01/2057

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 450.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 09:46:18

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

hernanb

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 157095

Usuario: hermanb

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					450.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	150.00
2	1705694972	VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	150.00
3	0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	150.00
TOTAL (USD \$):					450.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/01/2007 9:41:29 AM

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:46:00 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE: CONSTITUCIÓN

Expediente 157095

Nombre INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

Datos de la Resolución:

No. Resolución 5008 Fecha Resolución 21/12/2006

Funcionario hernanb Fecha de Ingreso 16/01/2007

Datos de la Escritura:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO

Notaria 4 Fecha 29/09/2006

Datos de la Publicación:

Periódico LA HORA Fecha 02/01/2007

Datos del Registro Mercantil:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Número 62

Tomo 138 Fecha 09/01/2007

Capitales:

Suscrito 450.00 Pagado 450.00 Autorizado

Cuadro de Integración de Capital:

TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSAC.	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZAC.	POR PAGAR
NACIONAL	450.00						

Observación:

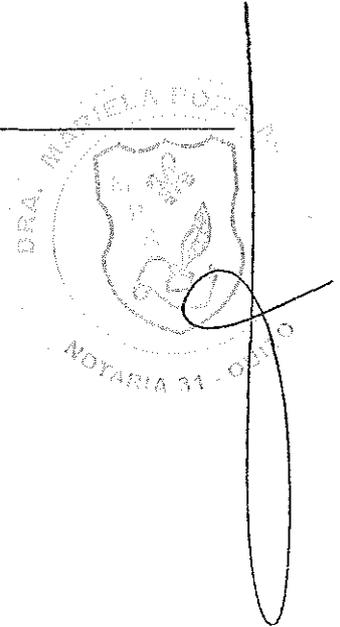
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:32 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hernanb



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA

Expediente: 137095 Fecha Constitución: 09/01/2007 Nacionalidad: ECUADOR
 RUC: Plazo Social: 09/01/2057 Tipo Cia.: DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Oficina: QUITO Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

Calle: CHOLANES Número: E15-42

Intersección: ANONAS Piso: 1

Edificio: Barrio: EL EDEN

Teléfono: 3280347 Fax:

Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU3: F4520.0 06

Objeto Social: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento, fiscalización y certificación de ob

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): 450.00 Capital Autorizado(USD \$): Valor x acción(USD \$): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
1705694972	VILLAFUERTE VIERA NIELSC	ECUADOR	PRESIDENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	381	12	A
0502545737	ZAPATA VACA BYRON XAVI	ECUADOR	GERENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	380	13	RL

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:09 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

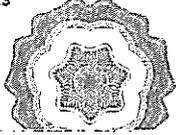
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hermanb


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **060075727-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUAMOTE
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 JOSE MARIA CRUZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO V4333V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOSCANO EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-18**


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

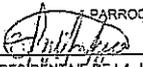

 000497161

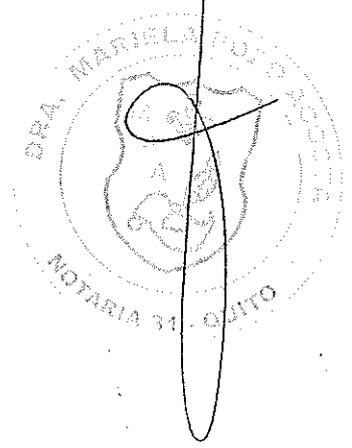
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072
072 - 0066 **0600757272**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOSAMBA		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060118790-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLIMPIA JIMENA TOSCANO RUIZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. TENLG. MECAN. IND.

E33X112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRUZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 UVIDIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-03



000578155



DIRECTOR GENERAL

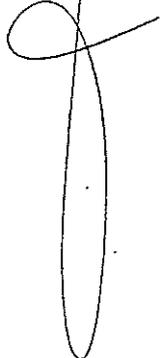


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

060118790-9 B2D - 0113
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 3651746 04/07/2014 14:33:03
 3651746

IMP. IGM. es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA 050262337-4

VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 30 SEPTIEMBRE 1980
 004- 0304 01898 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BYRON XAVIER ZAPATA VACA
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

GABRIEL ABELARDO VACA
 SILVIA UBALDINA CHAVEZ
 LATACUNGA 06/12/2017
 06/12/2017

REN 017893
 CR

591632

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

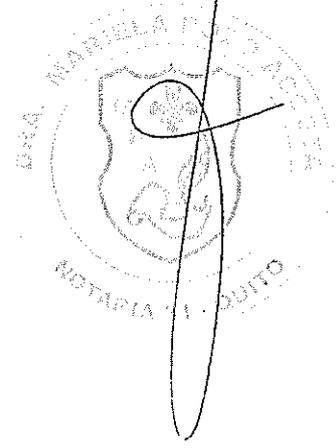
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 039 - 0265 0502623374

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
 LATACUNGA FELIPE 0
 CANTÓN BARROQUIN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171831806-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE BERMUDEZ
DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VIGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INGENIERO AMBIENTAL ES33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-04-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-19

000923741

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0089 NUMERO DE CERTIFICADO 1718318064 CEDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA GOTOCOLLAO 1
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E244813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ LEIVA AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-02

[Signature]

[Signature]

00574814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N.º **171883699-0**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAFUERTE BERMUDEZ
LUIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-01-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094

094 - 0090

NÚMERO DE CERTIFICADO

1718836990

CÉDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

1

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E494412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-07

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 171646697-2

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

SEXO: M

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-04-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO

VERÓNICA ALEXANDRA BASTIDAS MOLINA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171646697-2 037-0086

VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

SANCION Motos 34 Cost Ren 3 Tot USD 42

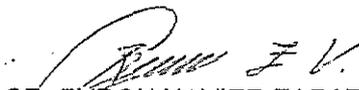
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06063

3784804

IMP. 1081-04

Dra. Mariela Pozo Acosta

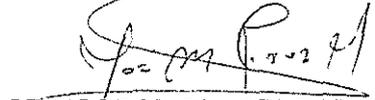
1 interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y que
2 dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare
3 competente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- f) ABG. ALBERTO A.
5 CASTILLO, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión
6 cuarenta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
7 la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
9 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual
10 doy fe.-

11 
12 SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA

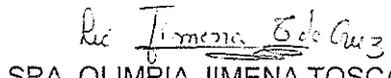
13 C.C. 0502515737

14 
15 SRA. ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ

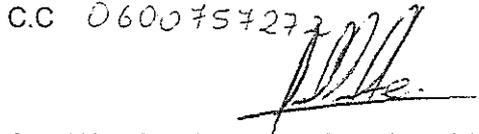
16 C.C. 0502623374

17 
18 SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

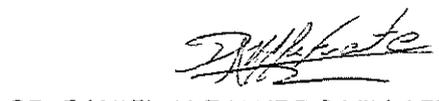
19 C.C. 0601187909

20 
21 SRA. OLIMPIA JIMENA TOSCANO

22 C.C. 0600757272

23 
24 SR. ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ

25 C.C. 1716466972

26 
27 SR. DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ

28 C.C. 1718318064

1
2
3
4
5
6
7
8
9

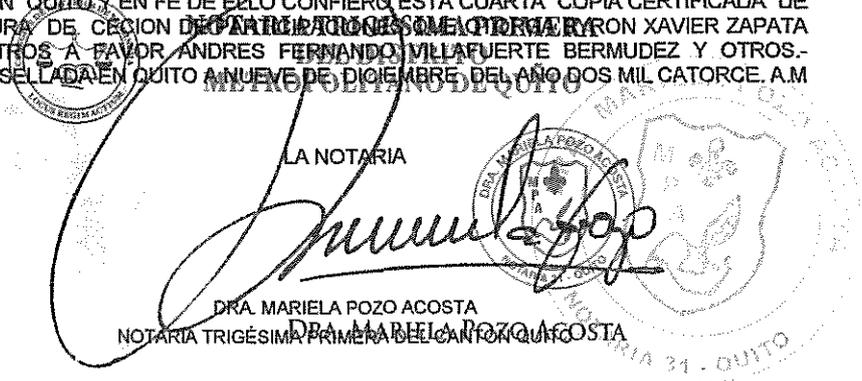
SR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ

C.C 1718836490



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

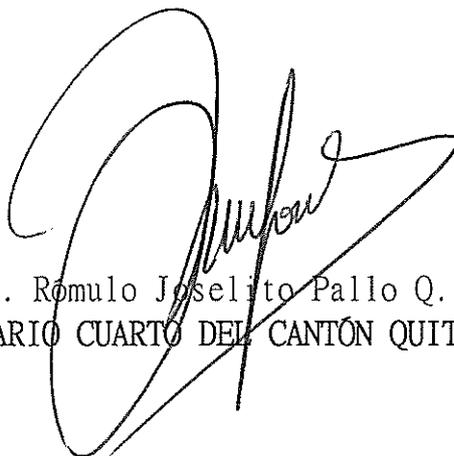
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CECION DE PATRIMONIO QUE SE OTORGO A FAVOR DE ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS A FAVOR ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPAÑÍA LIMITADA; celebrada el 29 de septiembre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 12 de Diciembre del 2014.

FACTURA:17640 (5)

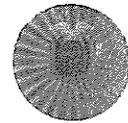


Dr. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	Latacunga	CEDENTE	Casado
1718836990	VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716466972	VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRES FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718318064	VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero

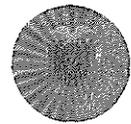
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

12/11/04

ESPACIO
EN
BLANCO



Capital	Valor
Capital	450,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 62 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0220251

**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
COPIA

De la escritura de _____

LESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por _____

SR. BYRON KAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

Parroquia _____

Cuantia _____

INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 2.0

2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1

2



QUITO 8

9

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

10

A FAVOR DE:

11

ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$300.00

15

A.M.

16

DI 2 COPIAS

17

18

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República

19

del Ecuador, hoy día veintiseis de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí la

20

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO

21

ACOSTA, comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de

22

CEDENTES, los señores: BYRON XAVIER ZAPATA VACA y señora ESTHER

23

VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

24

estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de Cotopaxi, de

25

paso por ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que

26

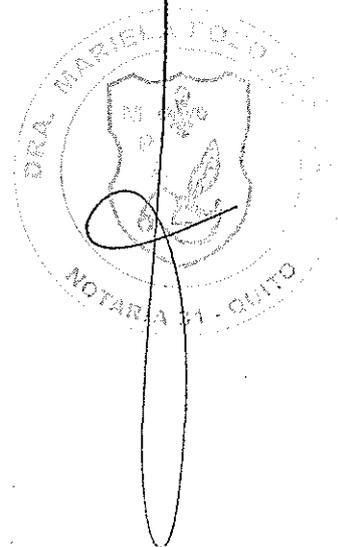
representan a la sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ

27

UVIDIA , y la señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad

28

ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal
2 por ellos formada; y en calidad de CESIONARIOS, los señores: ANDRES FERNANDO
3 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
4 civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
5 derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito
7 Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, LUIS ENRIQUE
8 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
9 civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de
11 nacionalidades ecuatorianas, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes
12 conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
13 ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
14 agrega.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
15 resultados de esta escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y dicen:- que elevan a escritura
18 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- "SEÑORA NOTARIA: En el
19 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
20 cesión de participaciones que sucede en la compañía INGENIEROS MECÁNICOS
21 ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
23 presente escritura, por una parte los cónyuges: señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA
24 y señora ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de
26 Cotopaxi, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la
27 sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, y la
28 señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

1 José María Cruz Uvidia la cesión de la totalidad de sus participaciones dentro de la
 2 compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. a
 3 favor de los señores Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro
 4 Villafuerte Bermúdez, y Luis Enrique Villafuerte Bermúdez. TERCERA: CESIÓN DE
 5 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión
 6 de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NÚMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermúdez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez

7 Los cesionarios dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en
 8 la forma descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía
 9 queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte	22.0%	99	99

Dra. Mariela Pozo Acosta

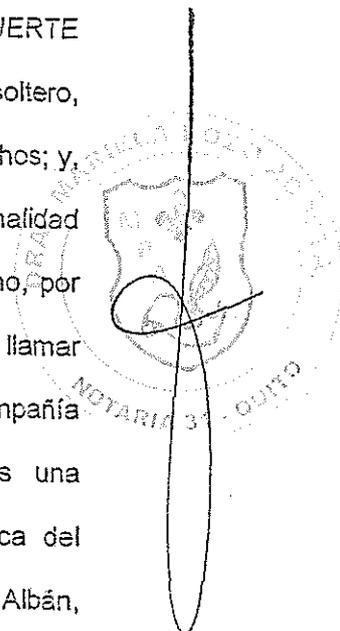
1 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios
2 y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos
3 formada, a quienes se les llamará "CEDENTES"; y, por otra parte: los señores:
4 ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
6 sus propios y personales derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE
7 BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
8 domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y,
9 LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
11 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar
12 "CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS punto UNO: La compañía
13 INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., es una
14 compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública del
15 veintinueve de septiembre del dos mil seis otorgada ante el Doctor, Jaime Aillón Albán,
16 Notario Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito el nueve de enero de dos mil siete, bajo el número Sesenta, del Tomo ciento
18 treinta y ocho. .- DOS punto DOS: El señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, es
19 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
20 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
21 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
22 CIA. LTDA.- DOS punto TRES: El señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, es
23 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
24 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
25 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
26 CIA. LTDA. DOS punto CUATRO: La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios, celebrada diez de noviembre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta como
28 habilitante a la presente escritura, autorizó a los señores Byron Xavier Zapata Vaca y



REPÚBLICA DEL ECUADOR



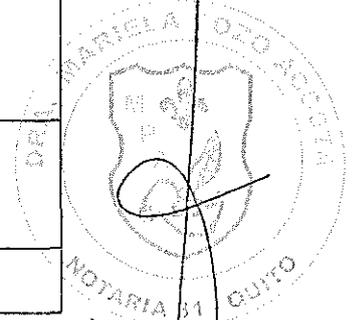
QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



Bermúdez			
Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermúdez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450



1 CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo
 2 expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación a la cesionaria las
 3 participaciones sociales a la que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí
 4 derecho alguno. Por medio de la presente escritura pública, el Representante Legal de
 5 la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 6 Certifica que se ha dado cumplimiento del consentimiento unánime del capital social
 7 requerido para la presente cesión de participaciones sociales. .- QUINTA: PRECIO Y
 8 FORMA DE PAGO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las
 9 participaciones que se ceden, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de los cuales corresponde: CIENTO
 11 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor
 12 Byron Xavier Zapata Vaca; CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 13 UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor José María Cruz Uvidia. LOS CESIONARIOS
 14 han cancelado en efectivo a los CEDENTES en su totalidad los valores mencionados,
 15 y estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene
 16 reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto.- SEXTA.-
 17 SANEAMIENTO: LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera
 18 incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de

1 dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos,
2 accesorios, utilidades, reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o
3 reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de
4 conformidad con la ley. Una vez perfeccionada la presente Escritura Pública de cesión
5 de derechos LOS CEDENTES se liberan de toda responsabilidad por cualquier
6 obligación presente o futura de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
7 INMEASCONT CIA. LTDA. SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la
8 presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos
9 derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de los
10 CESIONARIOS. OCTAVA: RAZONES.- De la presente escritura pública, el Notario
11 Cuarto del cantón Quito tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se
13 anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito. NOVENA:
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia realizada
15 y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Quito, el representante
16 legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad
17 con el presente instrumento público. DÉCIMA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS,
18 Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez, y Luis
19 Enrique Villafuerte Bermúdez, expresamente aceptan la cesión de participaciones
20 referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos
21 sociales vigentes de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
22 INMEASCONT CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos
23 que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata
24 de su participación social. DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En
25 caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes
26 renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de
27 la Construcción de Quito, conformado por un árbitro que fallará en Derecho, de
28 conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA
LIMITADA

OTORGAN:

NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA

BYRON XAVIER ZAPATA VACA

JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

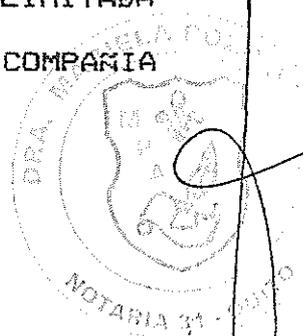
CUANTIA: USD. 450,00

B.M.C.N.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis; ante mí, doctor Jaime Aillon Alban Notario Cuarto de este cantón; comparecen a la celebración de la presente escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado; BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado; y, JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- Los señores comparecientes, son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

Cal



incorporar una en el cual conste el contrato de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; el señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; y, el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico.- SEGUNDA.- VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Los comparecientes convienen constituir como en efecto constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA; la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del presente Estatuto y demás Leyes Ecuatorianas que le fueren aplicables.- TERCERA.- Estatutos de INMEASCONT CIA. LTDA.: TITULO I.- Denominación, Domicilio, Nacionalidad, Duración y Objeto Social.- Artículo Primero.- DENOMINACION.- La Compañía que se constituye se denomina: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.- Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social principal: la realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento,

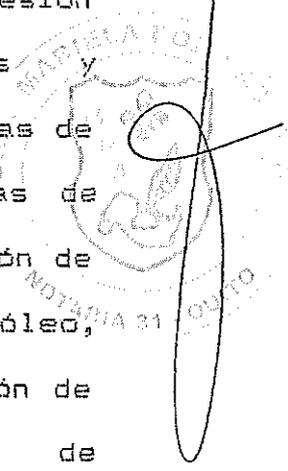


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

fiscalización y certificación de obras de ingeniería en el área petrolera; tanques de almacenamiento atmosféricos de techo fijo y flotante, puentes, silos, recipientes sometidos a presión interna y presión externa, recipientes horizontales, verticales y esféricos, acueductos, oleoductos, poliductos, líneas de transferencia de petróleo, líneas de flujo, líneas de proceso de alta y baja presión, líneas de reinyección de agua, para los diversos fluidos como agua, petróleo, hidrocarburos y sus derivados, así como la operación de estaciones de producción de crudo, plantas de refinación, captación y envasado de GLP, y transporte de hidrocarburos a través de terceras compañías legalmente autorizadas; obras en el área civil: edificios, galpones, torres y viviendas con estructura metálica; obras de impacto y estudio ambiental, control de contaminantes, emisiones, tratamiento de agua, contaminación urbana y rural, de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, tratamiento de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos; obras de ingeniería eléctrica, de generación y distribución eléctrica y operación de plantas de proceso, obras de ingeniería hidráulica, de riego y drenaje; construcción de maquinaria industrial, agroindustrial, de elevación y transporte, bombas, ventiladores, hornos, intercambiadores de calor e instalaciones industriales.- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá representar sin límites a personas naturales o jurídicas, nacionales o

JA



extranjeras, adquirir acciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas empresas, podrá actuar como mandante o mandataria, celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales e industriales, importaciones, exportaciones, comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, limitarlos, arrendarlos, alquilar equipo y maquinaria pesada, intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos o se relacionen con su objeto social, y en fin todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.- Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, previa resolución de la Junta General de Socios y observando las disposiciones de la Ley de Compañías.- Artículo Cuarto.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo la Compañía podrá ampliar su plazo o restringirlo o incluso disolverse anticipadamente, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma prevista en la respectiva Ley y en el Contrato Social.- TITULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL.- DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del valor nominal de un dólar cada una,



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden transmitirse por herencia y cederse por acto entre vivos, de preferencia a los mismos socios, previo el consentimiento unánime del capital social reunido en Junta General.- Cada participación social da derecho al socio titular a un voto en las Juntas de Socio.

TITULO III .- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.-

ARTICULO SEXTO.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios y su Administración al Gerente y al Presidente.- ARTICULO

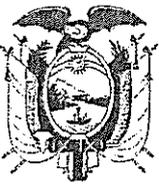
SÉPTIMO.- LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la Compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada Socio en ella.- El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta será de ocho días de anticipación por lo menos, en tales ocho días no se contara el de la convocatoria ni el de realización de la Junta.- ARTICULO

OCTAVO.- QUORUM DE INSTALACION.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de mas del cincuenta por ciento del capital social.- Con igual salvedad en segunda convocatoria se instalará con el número de Socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley.- En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los Socios presentes.- ARTICULO NOVENO.- QUORUM DE DECISION.- Salvo

Raj

disposición en contrario de la Ley las decisiones se tomarán con la mayoría del Capital Social concurrente a la reunión.- ARTICULO DECIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-

Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas la facultades que la Ley confiere al órgano de Gobierno de la Compañía de Responsabilidad Limitada, principalmente las siguientes: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente de la Compañía, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Conocer los balances y aprobar el reparto de las utilidades; c) Ampliar o restringir el plazo de duración de la Compañía; d) Consentir en la cesión de las participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; e) Aprobar el aumento o disminución de capital y la reforma de los Estatutos sociales; f) Aprobar el presupuesto de la Compañía; g) Fijar las remuneraciones del Presidente y del Gerente; h) Resolver acerca del gravamen o enajenación de inmuebles de la Compañía; i) Acordar la exclusión del socio o socios de acuerdo con las causales de la Ley de Compañías; j) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; k) Interpretar de modo obligatorio los presentes estatutos; l) Las demás que le faculte la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto

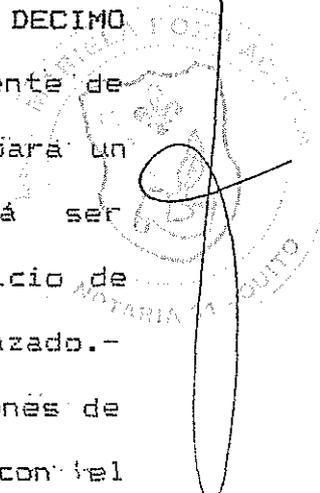


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPANIA.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General, a las que asista, y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPANIA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y

Alban



extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los Administradores en la Ley de Compañías.- TITULO IV.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o mas de las causa previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley.- CUARTA.- APORTES.-

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
NELSON VILLAFUERTE	150,00	150,00	150
BYRON ZAPATA	150,00	150,00	150
JOSE CRUZ	150,00	150,00	150
TOTAL	450,00	450,00	450

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al Señor NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA y como Gerente de la misma al Señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Iván Santillán Martínez, para que a su nombre solicite la aprobación del contrato contenido en la presente escritura al Señor Superintendente de Compañías e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este Instrumento Público en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el doctor Iván Santillán Martínez, abogado con matrícula profesional número seis mil ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí, Notario, a los comparecientes estos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-



SR. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA C.C. /70569497-2

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA C.C. 050251573-7

SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA C.C. 060118790-9

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CECULA DE CIUDADANIA No. 70569497-2
 VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 12 SEPTIEMBRE 1.959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 12 167 09407
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 5
 FIRMADA
 FIRMADA DEL CEDULADO



39-09-2008

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. MECANICO
 INSTRUCCION RAFAEL VILLAFUERTE PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA VIERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI 18/02/99
 FECHA Y LUGAR DE EMISION 18/02/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMADA
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 050251573-7
 ZAPATA VACA BYRON XAVIER
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
 01 MARZO 1980
 001- 0269 00537 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980
 FIRMADA
 FIRMADA DEL CEDULADO



14

ECUATORIANA***** E292111221
 CASADO ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO PROF. OCUP
 VICTOR SALOMON ZAPATA
 MARIA JOSEFINA VACA
 LATACUNGA 06/12/2005
 06/12/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0178938
 Cto
 FIRMADA
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 060118790-9
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 31 MAYO 1957
 001- 0239 00715 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1957
 FIRMADA
 FIRMADA DEL CEDULADO



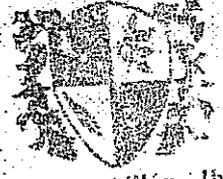
14

ECUATORIANA***** E33X112221
 CASADO OLIMPIA JIMENA TOSCANO
 SUPERIOR ING. TENLG. MECAN. IND. PROF. OCUP
 JOSE MARIA CRUZ
 ROSA UVIDIA
 QUITO 17/05/2006
 17/05/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1896825
 Pch
 FIRMADA
 FIRMADA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 274-0027 NUMERO 0502515737 CEDULA
 ZAPATA VACA BYRON XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATACUNGA
 CANTON
 ELOY ALFARO SAN FE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004
 060118790 9 0018- 079 1742926
 CRUZ VIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el presente es una COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

29 SET. 2006

[Handwritten signature]

TRIPULACION Duplicado USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 00000039 13/09/2006 14:16:41

[Large handwritten mark]

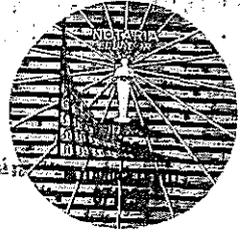
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]
 Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO

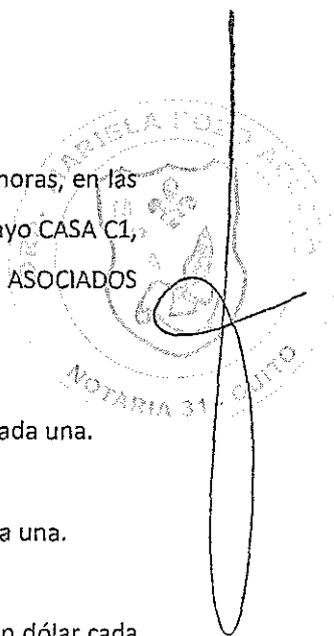
INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

-10 de noviembre de 2014-

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Av. Huasipungo OE4-124 y 29 de Mayo CASA C1, se reúne la totalidad del capital social de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.:

- a) Byron Xavier Zapata Vaca, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.
- b) José María Cruz Uvidia, propietaria de 150 participaciones de un dólar cada una.
- c) Nelson Fernando Villafuerte Viera, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.



Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del día:

Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Por decisión de los presentes Actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Nelson Fernando Villafuerte Viera y como Secretario Ad-hoc el señor Byron Xavier Zapata Vaca. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados:

1. Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Los socios Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de los socios que quieran adquirirlas o de terceros que manifiesten tal interés por lo que solicitan la autorización correspondiente.

Los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez, quienes se encuentran presente por invitación del socio Nelson Fernando Villafuerte Viera, manifiestan que es de su interés adquirir las participaciones sociales de los Señores Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia, por lo tanto es necesario que el socio Nelson Fernando Villafuerte Viera renuncie a su derecho preferencial de compra sobre las participaciones que adquirirán los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez.

Los socios, conformes con la propuesta del Presidente, la aceptan por unanimidad y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que el Presidente vuelve a tomar la palabra y propone el siguiente cuadro de cesión:

Cedente	Porcentaje de participaciones cedidas	Número de participaciones	Cesionario
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermudez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez

Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que, de acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99

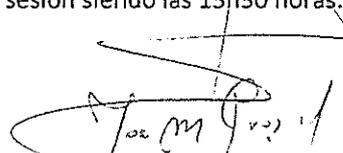
Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermudez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450

No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad y aprueban el procedimiento de instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías sobre el particular, remitiendo copia certificada de la escritura pública. De igual manera se hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía, con el fin de que se realice todas las diligencias que permitan el perfeccionamiento del instrumento público de cesión de participaciones.

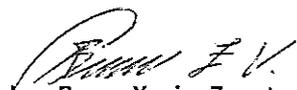
Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 13h30 horas.



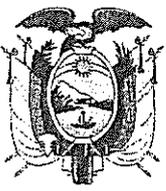
Ing. Nelson Fernando Villafuerte
PRESIDENTE AD-HOC/ SOCIO



Ing. José María Cruz
SOCIO



Ing. Byron Xavier Zapata
SECRETARIO AD-HOC/ SOCIO



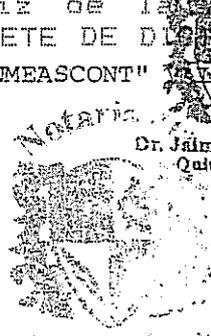
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

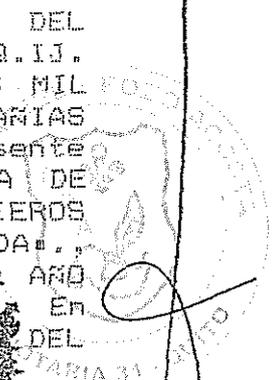
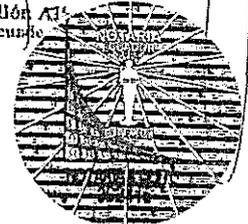
EDU. END. EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 005008, DE VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA LIMITADA», otorgada ante mi el VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., margen de la matriz de la matriz. En Quito, hoy día MIERCOLES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. - Escrito Emendado "INMEASCONT" ATE.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



TUZZO

Quito, 04 de septiembre del 2012

Fiel copia Original
[Signature]

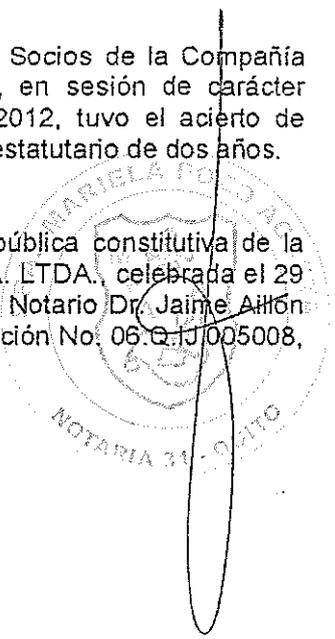
Señor Ingeniero.
BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
Presente.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día lunes 03 de septiembre del presente año 2012, tuvo el acierto de nombrar a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA. celebrada el 29 de Septiembre del 2006, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito ante el Notario Dr. Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-005008, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Enero del 2007, bajo el No. 062.

Se dignara hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.



Atentamente,

Por INMEASCONT CÍA. LTDA.

[Signature]

ING. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACIÓN.- BYRON XAVIER ZAPATA VACA, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA LTDA., que se me confiere mediante el Nombramiento precedente y lo desempeñaré de conformidad con la ley.

Quito, 04 de septiembre del 2012

[Signature]
ING. BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
C.C. 050251573-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº **12378** del Registro de
Nombramientos Tomo Nº **143**
Quito, a **10 SEP 2012**



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

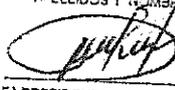
INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN IND. MECÁNICO
FE29501222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE ESTRELLA RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIERA ACHI MARIA INEB
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20

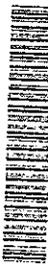
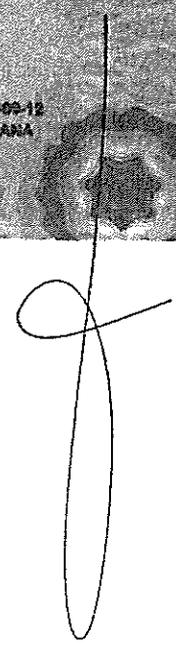





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
CIUDADANA
Nº 170569497-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE VIERA
RAFAEL ESTRELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20
ESTADO CIVIL
CONYUGADA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CONYUGADA
AQUEDA ALICIA
BERMÚDEZ LEVA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
170569497-2
CÉDULA
Villafuerte Viera Nelson
APELLIDOS Y NOMBRES

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792067561001
 RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: INMEASCONT
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 CONTADOR: JARRIN MONCAYO TERESA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 18/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

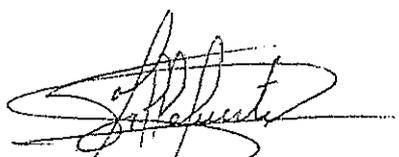
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV. HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Oficina: CASA C1 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

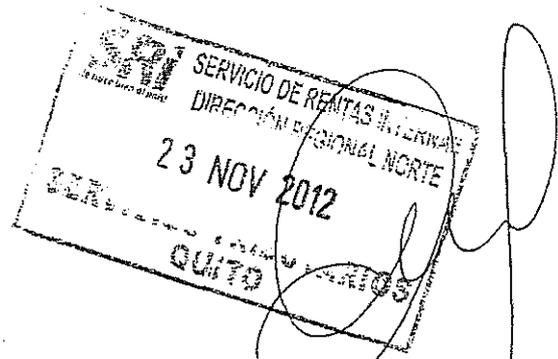
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792067561001

RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

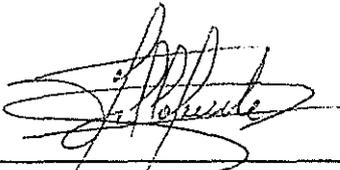
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

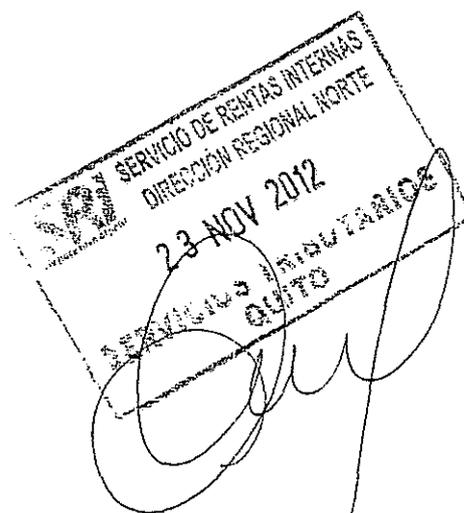
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.
FABRICACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS, ESTRUCTURAS Y TANQUES DE METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV.
HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO
Oficina: CASA C1 Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

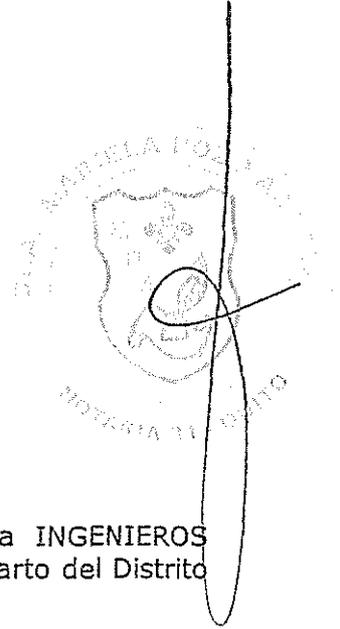
Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.II.005008

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

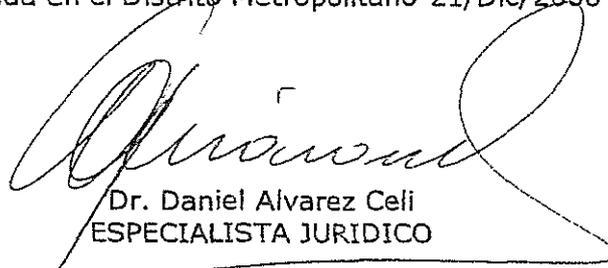
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a

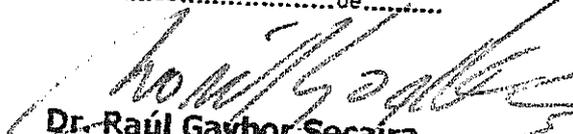


Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 062
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a. 09 ENE 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.IJ.005008

Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

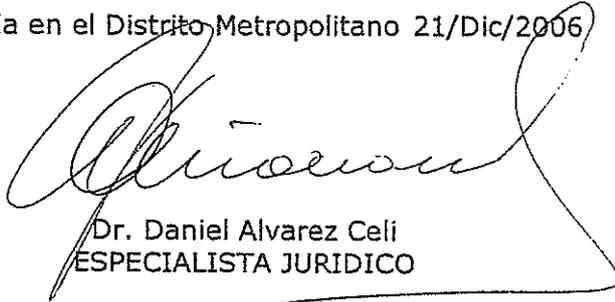
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a


Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 067 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 ENE 2007 de



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.II. CERO CERO CINCO MIL OCHO del SR. ESPECIALISTA JURÍDICO de 21 de diciembre del 2.006, bajo el número 062 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía " INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.", otorgada el 29 de septiembre del 2.006, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975; publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 039.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1458.- Quito, a nueve de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.07.

00991

Quito,

11 JUL 2007

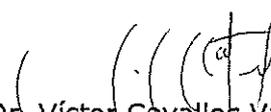
Señores
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 300474

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 157095 - 2007 RUC:

DIRECCIÓN: CHOLANES Y ANONAS # E15-42

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3280347

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/01/2057

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 450.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 09:46:18

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

hernanb

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 157095

Usuario: hermanb

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					450.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	150.00
2	1705694972	VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	150.00
3	0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	150.00
TOTAL (USD \$):					450.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/01/2007 9:41:29 AM

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:46:00 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE: CONSTITUCIÓN

Expediente 157095

Nombre INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

Datos de la Resolución:

No. Resolución 5008 Fecha Resolución 21/12/2006
Funcionario hernanb Fecha de Ingreso 16/01/2007

Datos de la Escritura:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO
Notaria 4 Fecha 29/09/2006

Datos de la Publicación:

Periódico LA HORA Fecha 02/01/2007

Datos del Registro Mercantil:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Número 62
Tomo 138 Fecha 09/01/2007

Capitales:

Suscrito 450.00 Pagado 450.00 Autorizado

Cuadro de Integración de Capital:

TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSAC.	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZAC.	POR PAGAR
NACIONAL	450.00						

Observación:

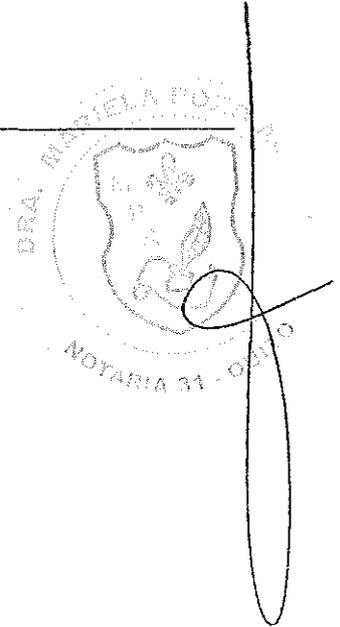
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:32 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hernanb



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA

Expediente: 137095 Fecha Constitución: 09/01/2007 Nacionalidad: ECUADOR
 RUC: Plazo Social: 09/01/2057 Tipo Cia.: DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 Oficina: QUITO Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

Calle: CHOLANES Número: E15-42

Intersección: ANONAS Piso: 1

Edificio: Barrio: EL EDEN

Teléfono: 3280347 Fax:

Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU3: F4520.0 06

Objeto Social: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento, fiscalización y certificación de ob

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): 450.00 Capital Autorizado(USD \$): Valor x acción(USD \$): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
1705694972	VILLAFUERTE VIERA NIELSC	ECUADOR	PRESIDENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	381	12	A
0502545737	ZAPATA VACA BYRON XAVI	ECUADOR	GERENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	380	13	RL

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:09 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

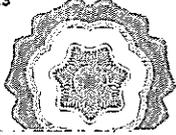
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hermanb


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **060075727-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUAMOTE
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE MARIA CRUZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO V4333V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOSCANO EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-18**


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

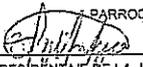

 000497161

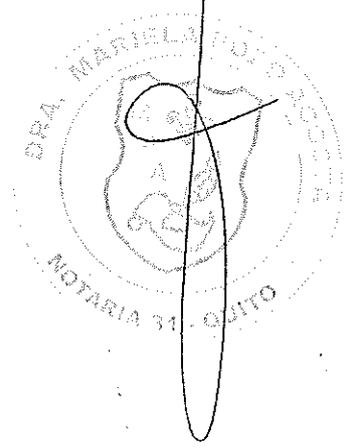
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072
072 - 0066 **0600757272**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOSAMBA		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

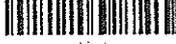


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060118790-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLIMPIA JIMENA TOSCANO RUIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. TENLG. MECAN. IND.

E33X112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRUZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 UVIDIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-03



000578155



DIRECTOR GENERAL

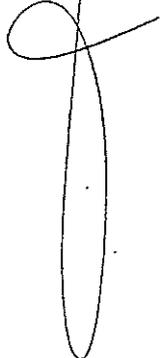


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

060118790-9 B2D - 0113
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 3651746 04/07/2014 14:33:03
 3651746

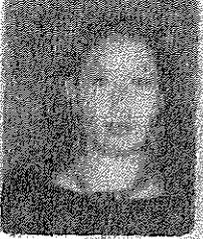
IMP. IGM. es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA 050262337-4

VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 30 SEPTIEMBRE 1980
 004- 0304 01898 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BYRON XAVIER ZAPATA VACA
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 GABRIEL ABELARDO VACA
 SILVIA UBALDINA CHAVEZ
 LATACUNGA 06/12/2017
 06/12/2017

REN 017893
 CI

591632

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

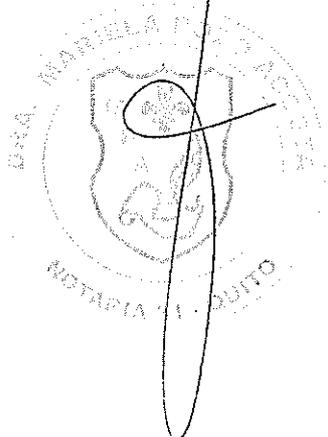
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 039 - 0265 0502623374

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
 LATACUNGA FELIPE 0
 CANTÓN BARROQUIN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171831806-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE BERMUDEZ
DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VIGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INGENIERO AMBIENTAL ES33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-04-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-19

000923741

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0089 NÚMERO DE CERTIFICADO 1718318064 CÉDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA GOTOCOLLAO 1
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E244813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ LEIVA AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-02

[Signature]

[Signature]

00574814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N.º **171883699-0**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAFUERTE BERMUDEZ
LUIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-01-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094

094 - 0090 **1718836990**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E494412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 171646697-2

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VERÓNICA ALEXANDRA BASTIDAS MOLINA



L.P.H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171646697-2 037-0086

VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

SANCION Motos 34 Costo Ren 3 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06063

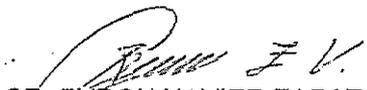
3784804

23/02/2014 15:27:28

IMP. 1081.04

Dra. Mariela Pozo Acosta

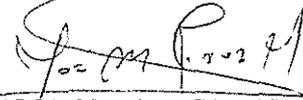
1 interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y que
2 dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare
3 competente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- f) ABG. ALBERTO A.
5 CASTILLO, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión
6 cuarenta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
7 la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
9 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual
10 doy fe.-

11 
12 SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA

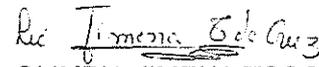
13 C.C. 0502515737

14 
15 SRA. ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ

16 C.C. 0502623374

17 
18 SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

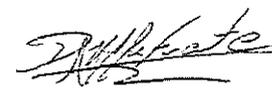
19 C.C. 0601187909

20 
21 SRA. OLIMPIA JIMENA TOSCANO

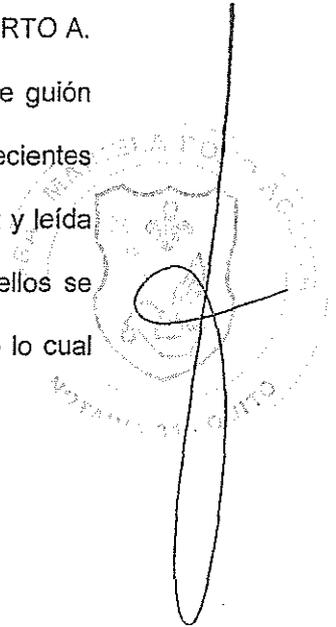
22 C.C. 0600757272

23 
24 SR. ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ

25 C.C. 1716466972

26 
27 SR. DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ

28 C.C. 1718318064



1
2
3
4
5
6
7
8
9

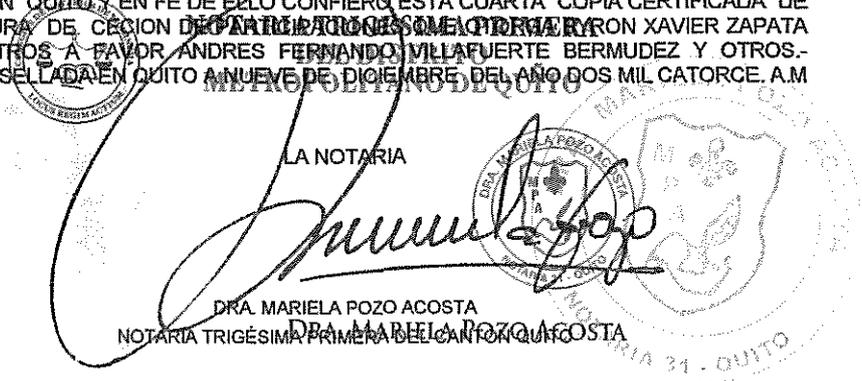
SR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ

C.C 1718836490



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

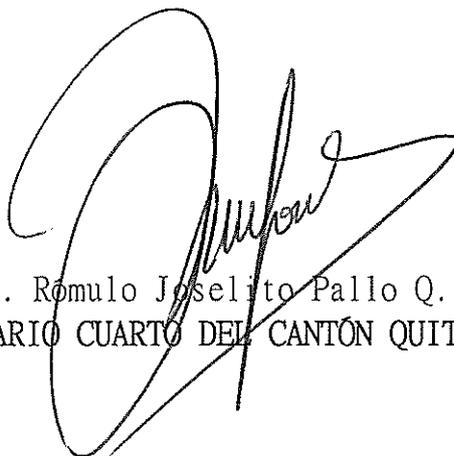
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CECION DE PATRIMONIO SOCIALIZADO CON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS A FAVOR ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M



LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPAÑÍA LIMITADA; celebrada el 29 de septiembre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 12 de Diciembre del 2014.

FACTURA:17640 (5)

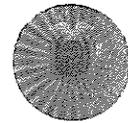


Dr. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	Latacunga	CEDENTE	Casado
1718836990	VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716466972	VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRES FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718318064	VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero

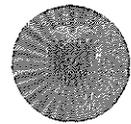
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

12/11/04

ESPACIO
EN
BLANCO



Capital	Valor
Capital	450,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 62 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



31



0220251

**NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA**

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
COPIA

LESION DE PARTICIPACIONES

De la escritura de _____

Otorgada por _____
SR. BYRON KAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

Parroquia _____
ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

Cuantia _____
INDETERMINADA

Quito, a _____ de _____ de 2.0 _____ 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1

2



QUITO 8

9

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS

10

A FAVOR DE:

11

12 ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS

13

14

CUANTIA: \$300.00

15

A.M.

16

DI 2 COPIAS

17

18

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República

19

del Ecuador, hoy día veintiseis de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí la

20

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA del Cantón Quito, Doctora MARIELA POZO

21

ACOSTA, comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de

22

CEDENTES, los señores: BYRON XAVIER ZAPATA VACA y señora ESTHER

23

VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

24

estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de Cotopaxi, de

25

paso por ésta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que

26

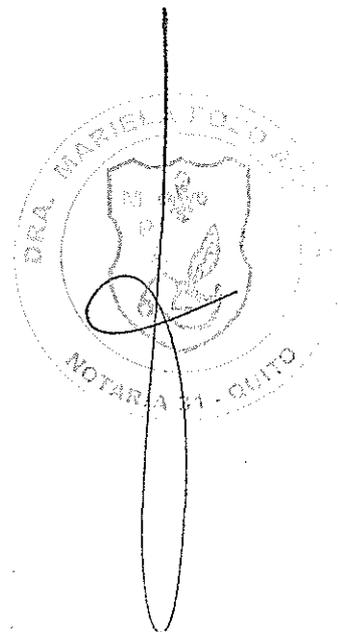
representan a la sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ

27

UVIDIA , y la señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad

28

ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por



1 sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal
2 por ellos formada; y en calidad de CESIONARIOS, los señores: ANDRES FERNANDO
3 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
4 civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
5 derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito
7 Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, LUIS ENRIQUE
8 VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
9 civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales
10 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de
11 nacionalidades ecuatorianas, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes
12 conozco de que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía
13 ecuatoriana, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
14 agrega.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
15 resultados de esta escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y
16 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción y dicen:- que elevan a escritura
18 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es este:- "SEÑORA NOTARIA: En el
19 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la
20 cesión de participaciones que sucede en la compañía INGENIEROS MECÁNICOS
21 ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes
22 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
23 presente escritura, por una parte los cónyuges: señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA
24 y señora ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ, mayores de edad, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en Latacunga Provincia de
26 Cotopaxi, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la
27 sociedad conyugal por ellos formada; el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, y la
28 señora OLIMPIA JIMENA TOSCANO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

1 José María Cruz Uvidia la cesión de la totalidad de sus participaciones dentro de la
 2 compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. a
 3 favor de los señores Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro
 4 Villafuerte Bermúdez, y Luis Enrique Villafuerte Bermúdez. TERCERA: CESIÓN DE
 5 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión
 6 de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NÚMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermúdez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez

7 Los cesionarios dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en
 8 la forma descrita; de tal manera que el cuadro de integración de capital de la compañía
 9 queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte	22.0%	99	99

Dra. Mariela Pozo Acosta

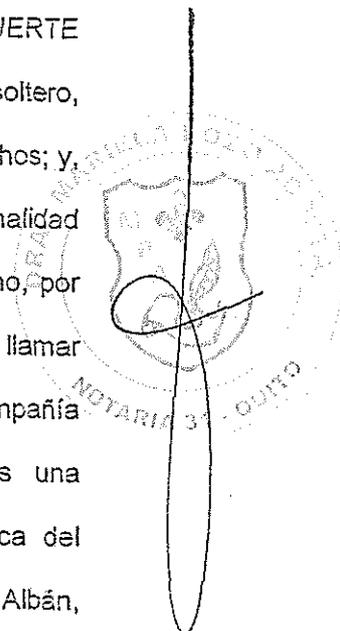
1 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios
2 y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos
3 formada, a quienes se les llamará "CEDENTES"; y, por otra parte: los señores:
4 ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
6 sus propios y personales derechos; DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE
7 BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
8 domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y,
9 LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ, mayor de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, por
11 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le podrá llamar
12 "CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS punto UNO: La compañía
13 INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA., es una
14 compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública del
15 veintinueve de septiembre del dos mil seis otorgada ante el Doctor, Jaime Aillón Albán,
16 Notario Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito el nueve de enero de dos mil siete, bajo el número Sesenta, del Tomo ciento
18 treinta y ocho. .- DOS punto DOS: El señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, es
19 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
20 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
21 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
22 CIA. LTDA.- DOS punto TRES: El señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, es
23 propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, correspondiente
24 al TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO de las participaciones
25 sociales de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT
26 CIA. LTDA. DOS punto CUATRO: La Junta General Extraordinaria Universal de
27 Socios, celebrada diez de noviembre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta como
28 habilitante a la presente escritura, autorizó a los señores Byron Xavier Zapata Vaca y



REPÚBLICA DEL ECUADOR



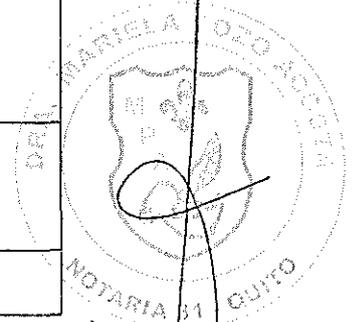
QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta



Bermúdez			
Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermúdez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450



1 CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo
 2 expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación a la cesionaria las
 3 participaciones sociales a la que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para sí
 4 derecho alguno. Por medio de la presente escritura pública, el Representante Legal de
 5 la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 6 Certifica que se ha dado cumplimiento del consentimiento unánime del capital social
 7 requerido para la presente cesión de participaciones sociales. .- QUINTA: PRECIO Y
 8 FORMA DE PAGO: Las comparecientes han aceptado como justo precio por las
 9 participaciones que se ceden, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de los cuales corresponde: CIENTO
 11 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor
 12 Byron Xavier Zapata Vaca; CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 13 UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor José María Cruz Uvidia. LOS CESIONARIOS
 14 han cancelado en efectivo a los CEDENTES en su totalidad los valores mencionados,
 15 y estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene
 16 reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto.- SEXTA.-
 17 SANEAMIENTO: LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera
 18 incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de

1 dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos,
2 accesorios, utilidades, reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o
3 reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de
4 conformidad con la ley. Una vez perfeccionada la presente Escritura Pública de cesión
5 de derechos LOS CEDENTES se liberan de toda responsabilidad por cualquier
6 obligación presente o futura de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
7 INMEASCONT CIA. LTDA. SÉPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la
8 presente escritura de cesión de participaciones, así como los honorarios e impuestos
9 derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de los
10 CESIONARIOS. OCTAVA: RAZONES.- De la presente escritura pública, el Notario
11 Cuarto del cantón Quito tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de
12 constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento; así mismo se
13 anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Quito. NOVENA:
14 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia realizada
15 y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Quito, el representante
16 legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación de conformidad
17 con el presente instrumento público. DÉCIMA.- ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS,
18 Andrés Fernando Villafuerte Bermúdez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermúdez, y Luis
19 Enrique Villafuerte Bermúdez, expresamente aceptan la cesión de participaciones
20 referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos
21 sociales vigentes de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS
22 INMEASCONT CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos
23 que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata
24 de su participación social. DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En
25 caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes
26 renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de
27 la Construcción de Quito, conformado por un árbitro que fallará en Derecho, de
28 conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA
LIMITADA

OTORGAN:

NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA

BYRON XAVIER ZAPATA VACA

JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

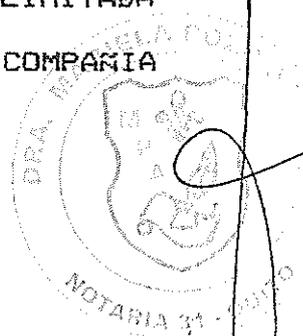
CUANTIA: USD. 450,00

B.M.C.N.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto de este cantón; comparecen a la celebración de la presente escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado; BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado; y, JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- Los señores comparecientes, son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

Cal



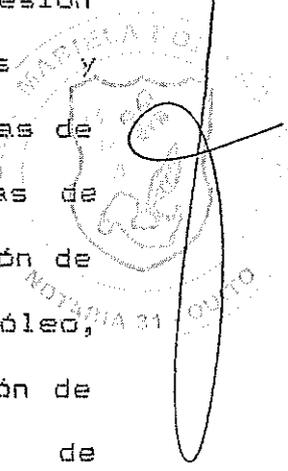
incorporar una en el cual conste el contrato de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; el señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico; y, el señor JOSE MARIA CRUZ UVIDIA, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión Ingeniero Mecánico.- SEGUNDA.- VOLUNTAD DE CONSTITUIR.- Los comparecientes convienen constituir como en efecto constituyen una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA; la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del presente Estatuto y demás Leyes Ecuatorianas que le fueren aplicables.- TERCERA.- Estatutos de INMEASCONT CIA. LTDA.: TITULO I.- Denominación, Domicilio, Nacionalidad, Duración y Objeto Social.- Artículo Primero.- DENOMINACION.- La Compañía que se constituye se denomina: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.- Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social principal: la realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

fiscalización y certificación de obras de ingeniería en el área petrolera; tanques de almacenamiento atmosféricos de techo fijo y flotante, puentes, silos, recipientes sometidos a presión interna y presión externa, recipientes horizontales, verticales y esféricos, acueductos, oleoductos, poliductos, líneas de transferencia de petróleo, líneas de flujo, líneas de proceso de alta y baja presión, líneas de reinyección de agua, para los diversos fluidos como agua, petróleo, hidrocarburos y sus derivados, así como la operación de estaciones de producción de crudo, plantas de refinación, captación y envasado de GLP, y transporte de hidrocarburos a través de terceras compañías legalmente autorizadas; obras en el área civil: edificios, galpones, torres y viviendas con estructura metálica; obras de impacto y estudio ambiental, control de contaminantes, emisiones, tratamiento de agua, contaminación urbana y rural, de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, tratamiento de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos; obras de ingeniería eléctrica, de generación y distribución eléctrica y operación de plantas de proceso, obras de ingeniería hidráulica, de riego y drenaje; construcción de maquinaria industrial, agroindustrial, de elevación y transporte, bombas, ventiladores, hornos, intercambiadores de calor e instalaciones industriales.- Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá representar sin límites a personas naturales o jurídicas, nacionales o



extranjeras, adquirir acciones de compañías existentes o promover la constitución de nuevas empresas, podrá actuar como mandante o mandataria, celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales e industriales, importaciones, exportaciones, comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos, limitarlos, arrendarlos, alquilar equipo y maquinaria pesada, intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos o se relacionen con su objeto social, y en fin todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.- Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país, previa resolución de la Junta General de Socios y observando las disposiciones de la Ley de Compañías.- Artículo Cuarto.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo la Compañía podrá ampliar su plazo o restringirlo o incluso disolverse anticipadamente, si así lo resolviere la Junta General de Socios, en la forma prevista en la respectiva Ley y en el Contrato Social.- TITULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL.- DE LAS PARTICIPACIONES.- Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450), dividido en CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del valor nominal de un dólar cada una,



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, pueden transmitirse por herencia y cederse por acto entre vivos, de preferencia a los mismos socios, previo el consentimiento unánime del capital social reunido en Junta General.- Cada participación social da derecho al socio titular a un voto en las Juntas de Socio.

TITULO III .- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.-

ARTICULO SEXTO.- NORMA GENERAL.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Socios y su Administración al Gerente y al Presidente.-

ARTICULO SÉPTIMO.- LA CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la Compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada Socio en ella.- El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta será de ocho días de anticipación por lo menos, en tales ocho días no se contara el de la convocatoria ni el de realización de la Junta.-

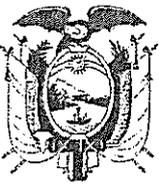
ARTICULO OCTAVO.- QUORUM DE INSTALACION.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de mas del cincuenta por ciento del capital social.- Con igual salvedad en segunda convocatoria se instalará con el número de Socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de Ley.- En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los Socios presentes.-

ARTICULO NOVENO.- QUORUM DE DECISION.- Salvo

Raj

disposición en contrario de la Ley las decisiones se tomarán con la mayoría del Capital Social concurrente a la reunión.- ARTICULO DECIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-

Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas la facultades que la Ley confiere al órgano de Gobierno de la Compañía de Responsabilidad Limitada, principalmente las siguientes: a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente de la Compañía, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Conocer los balances y aprobar el reparto de las utilidades; c) Ampliar o restringir el plazo de duración de la Compañía; d) Consentir en la cesión de las participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; e) Aprobar el aumento o disminución de capital y la reforma de los Estatutos sociales; f) Aprobar el presupuesto de la Compañía; g) Fijar las remuneraciones del Presidente y del Gerente; h) Resolver acerca del gravamen o enajenación de inmuebles de la Compañía; i) Acordar la exclusión del socio o socios de acuerdo con las causales de la Ley de Compañías; j) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; k) Interpretar de modo obligatorio los presentes estatutos; l) Las demás que le faculte la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los Artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto

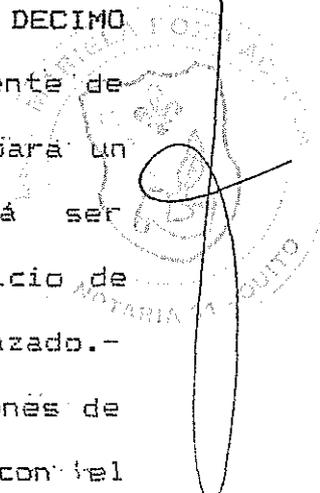


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPANIA.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General, a las que asista, y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar temporal o definitivamente.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPANIA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido.- El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el Presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportaciones, y extender el que corresponda a cada Socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y

Alban



extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los Administradores en la Ley de Compañías.- TITULO IV.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.- La Compañía se disolverá por una o mas de las causa previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley.- CUARTA.- APORTES.-

Nombre Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
NELSON VILLAFUERTE	150,00	150,00	150
BYRON ZAPATA	150,00	150,00	150
JOSE CRUZ	150,00	150,00	150
TOTAL	450,00	450,00	450

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto, se designa como Presidente de la Compañía al Señor NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA y como Gerente de la misma al Señor BYRON XAVIER ZAPATA VACA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Iván Santillán Martínez, para que a su nombre solicite la aprobación del contrato contenido en la presente escritura al Señor Superintendente de Compañías e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este Instrumento Público en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

estilo necesarias para la perfecta validez de esta clase de contratos.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el doctor Iván Santillán Martínez, abogado con matrícula profesional número seis mil ciento cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí, Notario, a los comparecientes estos se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-



SR. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA C.C. /70569497-2

SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA C.C. 050251573-7

SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA C.C. 060118790-9

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

CECULA DE CIUDADANIA No. 70569497-2

VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO

12 SEPTIEMBRE 1.959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

12 167 09407

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 5



FIRMA DEL CEDULADO

39-09-2008

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. MECANICO

INSTRUCCION RAFAEL VILLAFUERTE PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA VIERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANGOLQUI 18/02/99

FECHA Y LUGAR DE EMISION 18/02/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0137483



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050251573-7

ZAPATA VACA BYRON XAVIER

COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE

01 MARZO 1980

001- 0269 00537 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1980



FIRMA DEL CEDULADO

14

ECUATORIANA***** E292111221

CASADO ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ

SUPERIOR ING. MECANICO PROF. OCUP

VICTOR SALOMON ZAPATA

MARIA JOSEFINA VACA

LATACUNGA 06/12/2005

06/12/2017

FORMA No. REN 0178938

Cto



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060118790-9

CRUZ UVIDIA JOSE MARIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

31 MAYO 1957

001- 0239 00715 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1957



FIRMA DEL CEDULADO

14

ECUATORIANA***** E33X112221

CASADO OLIMPIA JIMENA TOSCANO

SUPERIOR ING. TENLG. MECAN. IND. PROF. OCUP

JOSE MARIA CRUZ

ROSA UVIDIA

QUITO 17/05/2006

17/05/2018

FORMA No. REN 1896825

Pch

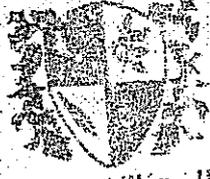


FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 274-0027 NUMERO 0502515737 CEDULA
 ZAPATA VACA BYRON XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LATACUNGA
 CANTON
 ELOY ALFARO SAN FE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004
 060118790 9 0018- 079 1742926
 CRUZ VIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el presente es una COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

29 SET. 2006

[Handwritten signature]

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 Duplicado USD 3
 00000039 13/09/2006 14:16:41

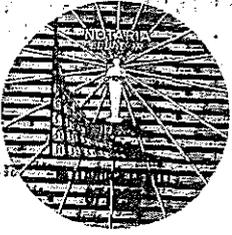
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy viernes veinte y nueve de septiembre del año dos mil seis, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
 QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

Dr. Jaime Aillón Albán
 NOTARIO CUARTO
 QUITO

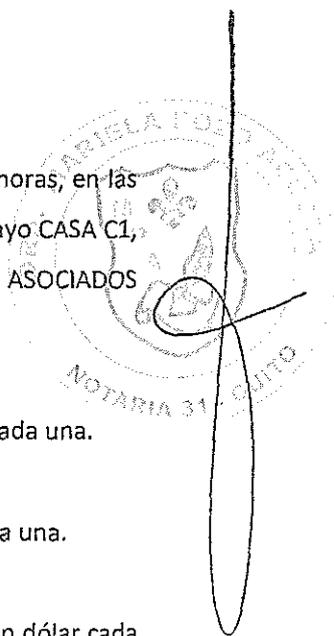
INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

-10 de noviembre de 2014-

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Av. Huasipungo OE4-124 y 29 de Mayo CASA C1, se reúne la totalidad del capital social de la compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.:

- a) Byron Xavier Zapata Vaca, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.
- b) José María Cruz Uvidia, propietaria de 150 participaciones de un dólar cada una.
- c) Nelson Fernando Villafuerte Viera, propietario de 150 participaciones de un dólar cada una.



Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del día:

Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Por decisión de los presentes Actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Nelson Fernando Villafuerte Viera y como Secretario Ad-hoc el señor Byron Xavier Zapata Vaca. El Presidente luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer los puntos acordados:

1. Resolución sobre cesión de participaciones sociales.

Los socios Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de los socios que quieran adquirirlas o de terceros que manifiesten tal interés por lo que solicitan la autorización correspondiente.

Los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez, quienes se encuentran presente por invitación del socio Nelson Fernando Villafuerte Viera, manifiestan que es de su interés adquirir las participaciones sociales de los Señores Byron Xavier Zapata Vaca y José María Cruz Uvidia, por lo tanto es necesario que el socio Nelson Fernando Villafuerte Viera renuncie a su derecho preferencial de compra sobre las participaciones que adquirirán los Señores Andrés Fernando Villafuerte Bermudez, Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez, y Luis Enrique Villafuerte Bermudez.

Los socios, conformes con la propuesta del Presidente, la aceptan por unanimidad y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que el Presidente vuelve a tomar la palabra y propone el siguiente cuadro de cesión:

Cedente	Porcentaje de participaciones cedidas	Número de participaciones	Cesionario
Byron Xavier Zapata Vaca	22,67%	102	Luis Enrique Villafuerte Bermudez
Byron Xavier Zapata Vaca	10,67%	48	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	11,33%	51	Andrés Fernando Villafuerte Bermudez
José María Cruz Uvidia	22,0%	99	Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez

Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que, de acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Andrés Fernando Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99

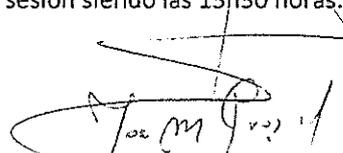
Daniel Alejandro Villafuerte Bermudez	22.0%	99	99
Luis Enrique Villafuerte Bermudez	22.67%	102	102
Nelson Fernando Villafuerte Viera	33,33%	150	150
TOTAL	100%	450	450

No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad y aprueban el procedimiento de instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías sobre el particular, remitiendo copia certificada de la escritura pública. De igual manera se hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía, con el fin de que se realice todas las diligencias que permitan el perfeccionamiento del instrumento público de cesión de participaciones.

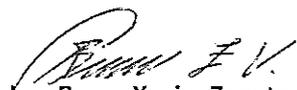
Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 13h30 horas.



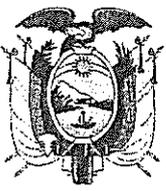
Ing. Nelson Fernando Villafuerte
PRESIDENTE AD-HOC/ SOCIO



Ing. José María Cruz
SOCIO



Ing. Byron Xavier Zapata
SECRETARIO AD-HOC/ SOCIO



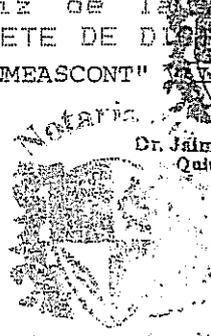
NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

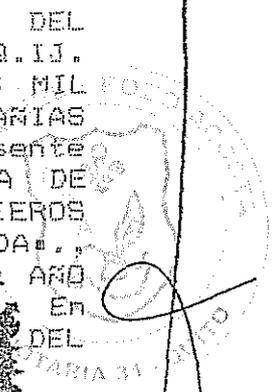
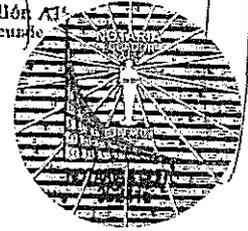
EDU.END.EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 005008, DE VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS; APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPANIA LIMITADA», otorgada ante mi el VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., margen de la matriz de la matriz. En Quito, hoy día MIÉRCOLES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. - Escrito Emendado "INMEASCONT" ATE.

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador



TUZZO

Quito, 04 de septiembre del 2012

Fiel copia Original

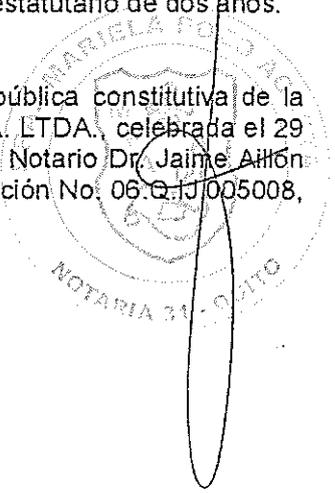
Señor Ingeniero.
BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
Presente.-

De mis consideraciones.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día lunes 03 de septiembre del presente año 2012, tuvo el acierto de nombrar a Usted como PRESIDENTE de la Compañía, para un periodo estatutario de dos años.

Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA. LTDA. celebrada el 29 de Septiembre del 2006, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito ante el Notario Dr. Jaime Aillón Alban, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-005008, inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Enero del 2007, bajo el No. 062.

Se dignara hacer constar su aceptación por escrito al pie de la presente.



Atentamente,

Por INMEASCONT CÍA. LTDA.

ING. NELSON FERNANDO VILLAFUERTE VIERA.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACIÓN.- BYRON XAVIER ZAPATA VACA, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CÍA LTDA., que se me confiere mediante el Nombramiento precedente y lo desempeñaré de conformidad con la ley.

Quito, 04 de septiembre del 2012

ING. BYRON XAVIER ZAPATA VACA.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
C.C. 050251573-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el Nº 12378 del Registro de

Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 10 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

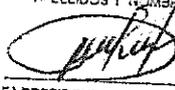
INSTRUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN IND. MECÁNICO
FE29501222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE ESTRELLA RAFAEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIERA ACHI MARIA INEB
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20

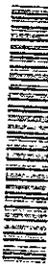
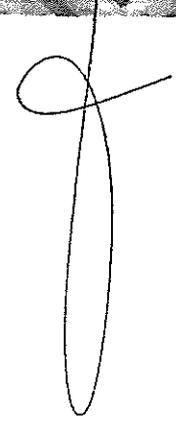





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN
CIUDADANA
Nº 170569497-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE VIERA
RAFAEL ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20
ESTADO CIVIL
CONYUGADA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CONYUGADA
ACQUEDA ALICIA
BERMUDEZ LEVA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
170569497-2
CÉDULA
Villafuerte Viera Nelson
APELLIDOS Y NOMBRES

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792067561001
 RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: INMEASCONT
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO
 CONTADOR: JARRIN MONCAYO TERESA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2007 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2007
 FEC. INSCRIPCION: 18/01/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV. HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Oficina: CASA C1 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792067561001

RAZON SOCIAL: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/01/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

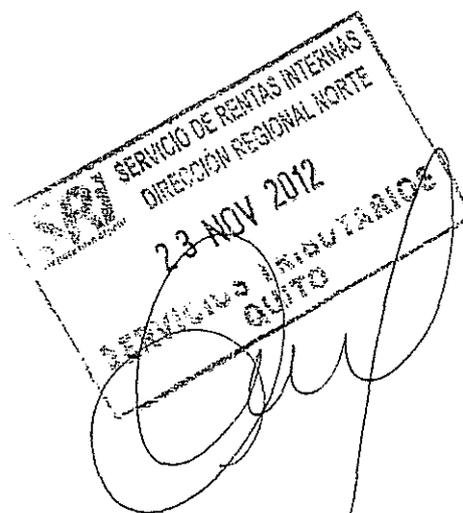
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO.
FABRICACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES,
REFORMAS Y REPARACIONES.
FABRICACION DE PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS, ESTRUCTURAS Y TANQUES DE METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Ciudadela: COOPERATIVA HUASIPUNGO Calle: AV.
HUASIPUNGO Número: OE4-124 Intersección: 29 DE MAYO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESCUELA 29 DE MAYO
Oficina: CASA C1 Telefono Trabajo: 023280347 Celular: 097307698 Email: inmeascont@yahoo.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

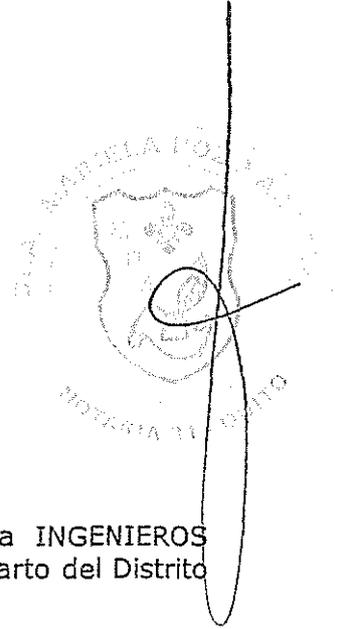
Fecha y hora: 23/11/2012 13:35:26

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.II.005008

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

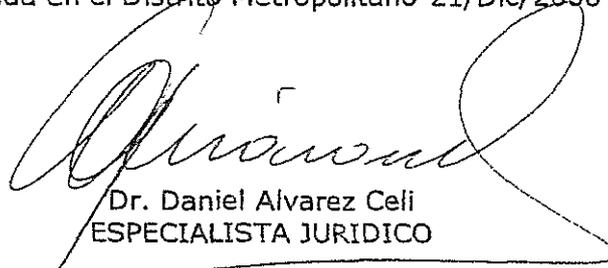
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a

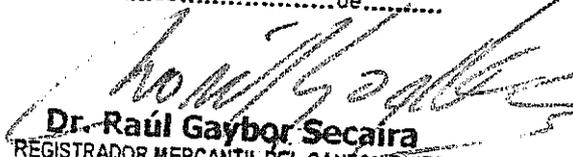


Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 062
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a. 09 ENE 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 06.O.IJ.005008

Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 29/Septiembre/2006 .

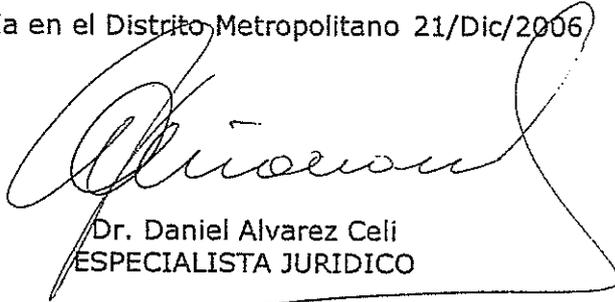
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 21/Dic/2006 de Quito, a


Dr. Daniel Álvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7106998
Nro. Trámite 1.2006.1863

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 067
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 09 ENE 2007 de



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.II. CERO CERO CINCO MIL OCHO del SR. ESPECIALISTA JURÍDICO de 21 de diciembre del 2.006, bajo el número 062 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía " INGENIEROS MECÁNICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.", otorgada el 29 de septiembre del 2.006, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975; publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 039.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1458.- Quito, a nueve de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



OFICIO No. SC.IJ.DJC.07.

00991

Quito,

11 JUL 2007

Señores
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 300474

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 157095 - 2007 RUC:

DIRECCIÓN: CHOLANES Y ANONAS # E15-42

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 3280347

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/01/2057

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 450.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 09:46:18

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

hernanb

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 157095

Usuario: hermanb

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					450.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	150.00
2	1705694972	VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	150.00
3	0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	150.00
TOTAL (USD \$):					450.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 16/01/2007 9:41:29 AM

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:46:00 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS

ACTO JURÍDICO DE: CONSTITUCIÓN

Expediente 157095

Nombre INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.

Datos de la Resolución:

No. Resolución 5008 Fecha Resolución 21/12/2006

Funcionario hernanb Fecha de Ingreso 16/01/2007

Datos de la Escritura:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO

Notaria 4 Fecha 29/09/2006

Datos de la Publicación:

Periódico LA HORA Fecha 02/01/2007

Datos del Registro Mercantil:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Número 62

Tomo 138 Fecha 09/01/2007

Capitales:

Suscrito 450.00 Pagado 450.00 Autorizado

Cuadro de Integración de Capital:

TIPO INVERSIÓN	NUMERARIO	ESPECIES	COMPENSAC.	RESERVAS	UTILIDADES	REVALORIZAC.	POR PAGAR
NACIONAL	450.00						

Observación:

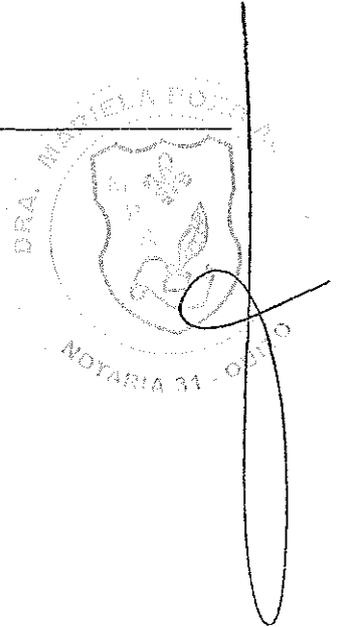
ACTO JURIDICO DE CONSTITUCION

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:32 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hernanb



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA

Expediente: 137095 Fecha Constitución: 09/01/2007 Nacionalidad: ECUADOR
RUC: Plazo Social: 09/01/2057 Tipo Cia.: DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Oficina: QUITO Situación Legal: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO

Calle: CHOLANES Número: E15-42

Intersección: ANONAS Piso: 1

Edificio: Barrio: EL EDEN

Teléfono: 3280347 Fax:

Apartado Postal: E-mail:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIU3: F4520.0 06

Objeto Social: La realización de estudios, diseños, planificación, construcción, instalación, mantenimiento, fiscalización y certificación de ob

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD \$): 450.00 Capital Autorizado(USD \$): Valor x acción(USD \$): 1.00

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAIS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
1705694972	VILLAFUERTE VIERA NIELSC	ECUADOR	PRESIDENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	381	12	A
0502545737	ZAPATA VACA BYRON XAVI	ECUADOR	GERENTE	10/01/2007	2	12/01/2007	380	13	RL

FECHA DE EMISIÓN: 16/01/2007 9:45:09 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

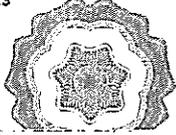
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: hermanb


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **060075727-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUAMOTE
 GUAMOTE
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE MARIA CRUZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO V4333V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOSCANO EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-18**


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

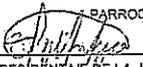

 000497161

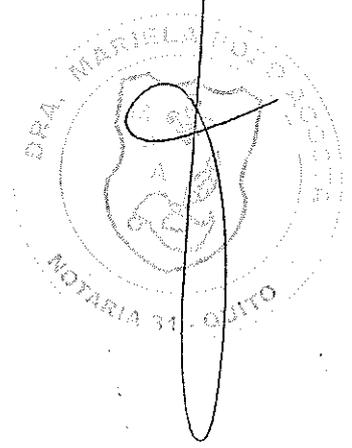
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

072
072 - 0066 **0600757272**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOSCANO RUIZ OLIMPIA JIMENA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOSAMBA		0
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

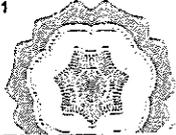
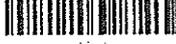


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060118790-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLIMPIA JIMENA TOSCANO RUIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. TENLG. MECAN. IND.

E33X112221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CRUZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 UVIDIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RIOBAMBA
 2013-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-03



000578155



DIRECTOR GENERAL

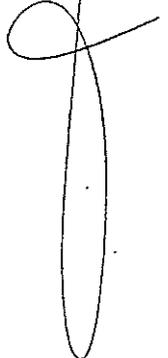


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

060118790-9 B2D - 0113
 CRUZ UVIDIA JOSE MARIA
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 LIZARZABURU
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 3651746 04/07/2014 14:33:03
 3651746

IMP. IGM. es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA 050262337-4

VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 30 SEPTIEMBRE 1980
 004- 0304 01898 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1980



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO BYRON XAVIER ZAPATA VACA
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 GABRIEL ABELARDO VACA
 SILVIA UBALDINA CHAVEZ
 LATACUNGA 06/18/2017
 06/12/2017

REN 017893
 CI

591632

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

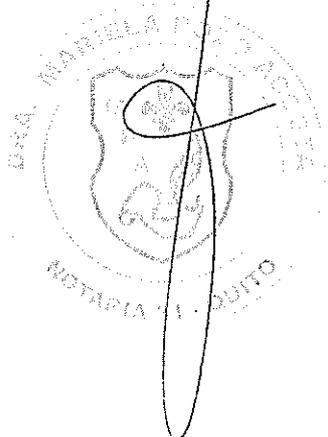
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 039 - 0265 0502623374

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VACA CHAVEZ ESTHER VERONICA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
 LATACUNGA FELIPE 0
 CANTÓN BARROQUIN ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171831806-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAFUERTE BERMUDEZ
DANIEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VIGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INGENIERO AMBIENTAL ES33311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-04-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-19

000923741

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0089 NUMERO DE CERTIFICADO 1718318064 CEDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA GOTOCOLLAO 1
QUITO PARROQUIA ZONA 1
CANTÓN

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E244813222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAFUERTE VIERA NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ LEIVA AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-02

[Signature]

[Signature]

00574814

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N.º **171883699-0**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAFUERTE BERMUDEZ
LUIS ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: **1991-01-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

094

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0090 **1718836990**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E494412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAFUERTE NELSON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BERMUDEZ AGUEDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07




REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. 171646697-2

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CANTÓN SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

VERÓNICA ALEXANDRA BASTIDAS MOLINA



L.P.H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171646697-2 037-0086

VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRÉS FERNANDO

PICHINCHA QUITO

SAN ANTONIO

SANCION Motos 34 Costo Ren 3 Tot USD 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 06063

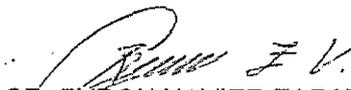
3784804

23/02/2014 15:27:28

IMP: 1081-04

Dra. Mariela Pozo Acosta

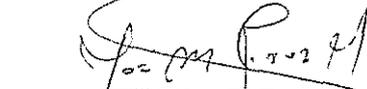
1 interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y que
2 dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare
3 competente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- f) ABG. ALBERTO A.
5 CASTILLO, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión
6 cuarenta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes
7 la ratifican en todas sus partes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
8 que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
9 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual
10 doy fe.-

11 
12 SR. BYRON XAVIER ZAPATA VACA

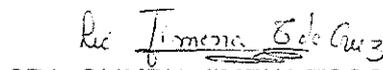
13 C.C. 0502515737

14 
15 SRA. ESTHER VERONICA VACA CHAVEZ

16 C.C. 0502623374

17 
18 SR. JOSE MARIA CRUZ UVIDIA

19 C.C. 0601187909

20 
21 SRA. OLIMPIA JIMENA TOSCANO

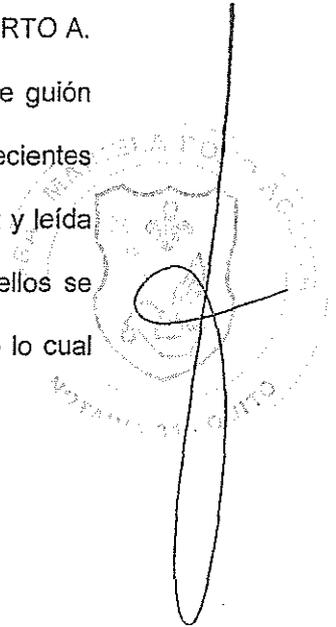
22 C.C. 0600757272

23 
24 SR. ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ

25 C.C. 1716466972

26 
27 SR. DANIEL ALEJANDRO VILLAFUERTE BERMUDEZ

28 C.C. 1718318064



1
2
3
4
5
6
7
8
9

SR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE BERMUDEZ

C.C 1718836490

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

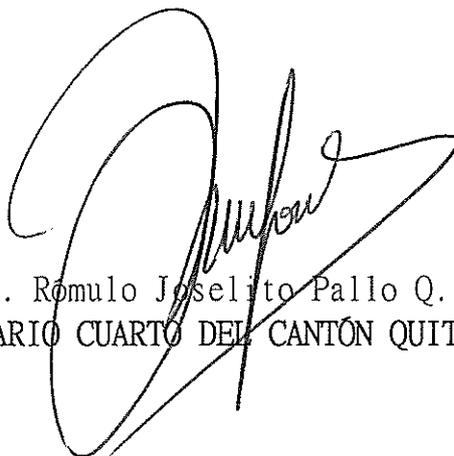
SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CECION DE PATRIMONIO DE LA NOTARIA DR. MARIELA POZO ACOSTA CON XAVIER ZAPATA VACA Y OTROS A FAVOR ANDRES FERNANDO VILLAFUERTE BERMUDEZ Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT COMPAÑÍA LIMITADA; celebrada el 29 de septiembre del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 12 de Diciembre del 2014.

FACTURA:17640 (5)

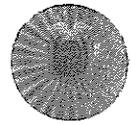


Dr. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS.

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2520
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	82
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601187909	CRUZ UVIDIA JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
0502515737	ZAPATA VACA BYRON XAVIER	Latacunga	CEDENTE	Casado
1718836990	VILLAFUERTE BERMUDEZ LUIS ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1716466972	VILLAFUERTE BERMUDEZ ANDRES FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1718318064	VILLAFUERTE BERMUDEZ DANIEL ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero

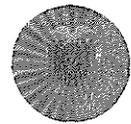
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS INMEASCONT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

12/13-04

ESPACIO
EN
BLANCO



Capital	Valor
Capital	450,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 62 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



